



2015 | 2018

San Francisco del Rincón  
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



**ACTA NÚMERO 1025  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **16:25 DIECISÉIS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES 19 DEL MES DE MAYO DE 2016**, DOS MIL DIECISÉIS, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1025** Y CON ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS: -----

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	SÍNDICO MUNICIPAL
LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	REGIDORA
LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	REGIDOR
C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ	REGIDORA
C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.	REGIDOR
C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ	REGIDOR
C. GRACIELA LUNA ROCHA.	REGIDORA
C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ	REGIDOR
LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO.	REGIDORA
LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ	REGIDOR
LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ	REGIDORA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y AL CONCLUIR EL PASÉ DE LISTA, Y **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR INTEGRA LECTURA AL CONTENIDO LA ORDEN DEL DÍA **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADA UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; QUEDANDO APROBADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**-----

- I.-** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL **ACTA NO. 1024** EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2016.-----
- IV.-** LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----
- V.-** INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----
- VI.-** SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA EL PERIODO**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2016-2019. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

**VII.- LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----**

**1.- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$88,333.30 PARA SER APLICADO COMO SIGUE: -----**

**CUENTA DE INGRESO:-----**

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
71605	830401	CONVENIOS CON BENEFICIARIOS	\$ 88,333.30

**CUENTA DE EGRESO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
71605	31111-3801 DESARROLLO ECONÓMICO	3.1.1	4441	S0014	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS.	\$ 88,333.30

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CONVENIO INADEM PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "INCREMENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA 100 MICROEMPRESAS" DEL SECTOR INDUSTRIAL. Y EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS DDE/093/2016 Y T.M/COORD/069/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE. -----

**2. CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, LIC. SERGIO ARTURO VERDIN SERRANO, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$25,600.00 PARA SER APLICADO COMO SIGUE: -----**

**CUENTAS DE ORIGEN:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1301 FISCALIZACIÓN	3.1.1	5111	E0006	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍAS.	\$ 2,000.00
11601	31111-1301 FISCALIZACIÓN	3.1.1	5191	E0006	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 8,000.00
11601	31111-1301 FISCALIZACIÓN	3.1.1	5231	E0006	CÁMARAS FOTOGRAFICAS	\$ 15,600.00

**CUENTA DE DESTINO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1301 FISCALIZACIÓN	3.1.1	2612	E0006	COMBUSTIBLE PARA SERVIDORES PÚBLICOS.	\$ 25,600.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS PAGOS GENERADOS POR EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LAS UNIDADES A SU DIGNO CARGO Y CONTINUAR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS DE LA DEPENDENCIA. Y EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS DRFC/208-OF-/2016 Y T.M/COORD/070/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE. -----





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**3. CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LIC. DEYANIRA HERREJÓN GARCÍA, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$3,500.00 PARA SER APLICADO COMO SIGUE: -----**

**CUENTA DE ORIGEN:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-2401 INFORMATICA	1.8.5	5191	E0018	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$ 3,500.00

**CUENTA DE DESTINO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-2401 INFORMATICA	1.8.5	5111	E0018	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 3,500.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD ADQUIRIR UN CREDENZA PARA ALMACENAMIENTO DE CARPETAS Y PAPELERÍA. Y EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS MSF/TI/55/16 Y T.M/COORD/071/2016, SIGNADOS POR LA DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.-----

**4. CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFR. CARLOS HERNÁNDEZ AGUIRRE, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 PARA SER APLICADO COMO SIGUE: -----**

**CUENTA DE ORIGEN:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	5641	E0028	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL.	\$ 10,000.00

**CUENTA DE DESTINO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	5151	E0018	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	\$ 10,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA CUBRIR LOS GASTOS REALIZADOS EN LA DEPENDENCIA. Y EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS 348/C.C./2016 Y TM/COORD/072/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.-----

**5. CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$19,600.00 PARA SER APLICADO COMO SIGUE: -----**

**CUENTA DE ORIGEN:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1501 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1.3.2	1211	E0008	HONORARIOS	\$ 19,600.00

**CUENTA DE DESTINO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1501 SECRETARIA	1.3.2	1212	E0008	HONORARIOS ASIMILADOS	\$ 19,600.00



	DEL H. AYUNTAMIENTO				
--	------------------------	--	--	--	--

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO POR HONORARIOS ASIMILADOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. Y EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS 454/SHA/2016 Y T.M/COORD/073/2016, SIGNADOS POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.-----

**6. CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL, LIC. J. GUADALUPE DÁVALOS RIZO, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$730,413.50 PARA SER APLICADO COMO SIGUE: -----**

**CUENTA DE INGRESO:-----**

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
61502	030307	APLICACIÓN DE REMANENTES RECURSO ESTATAL 2015	\$ 610,900.45
61402	030306	APLICACIÓN DE REMANENTES RECURSO ESTATAL 2014	\$ 119,513.05

**CUENTAS DE EGRESO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
61502	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	2561	E0023	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS.	\$ 119,513.05
61402	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	2151	E0023	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL.	\$ 170,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	2491	E0023	MATERIALES DIVERSOS.	\$ 300,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	2981	E0023	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.	\$ 30,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	5211	E0023	EQUIPO DE AUDIO Y DE VIDEO.	\$ 25,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	5151	E0023	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.	\$ 50,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	5671	E0023	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA.	\$ 35,900.45

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA APLICACIÓN DE LOS REMANENTES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2015 PARA EL DESARROLLO DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LAS ACTIVIDADES Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO. Y EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS 032/DTM/2016 Y T.M/COORD/074/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE TRANSPORTE EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.-----

**7. CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL, LIC. J. GUADALUPE DÁVALOS RIZO, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$1,556,265.30 PARA SER APLICADO COMO SIGUE:-----**

**CUENTA DE INGRESO:-----**

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
61602	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$ 1,556,265.30

**CUENTAS DE EGRESO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
61602	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	1131	E0023	SUELDOS BASE	\$ 285,030.34
61602	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	1321	E0023	PRIMA VACACIONAL	\$ 3,849.77
61602	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	1323	E0023	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	\$ 26,705.99
61602	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	1541	E0023	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.	\$ 30,679.20
61602	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	2471	E0023	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.	\$ 400,000.00
61602	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	2491	E0023	MATERIALES DIVERSOS.	\$ 400,000.00
61602	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	2561	E0023	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS.	\$ 350,000.00
61602	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	2711	E0023	VESTUARIO Y UNIFORMES.	\$ 25,000.00
61602	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	2721	E0023	PRENDAS DE SEGURIDAD	\$ 35,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO ESTATAL 50%-50% DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DE LOS CONCEPTOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR E INFRACCIONES PARA CON EL





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

MUNICIPIO. Y EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS 071/DTM/2016 Y T.M/COORD/075/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE TRANSPORTE EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE. -----

**8. CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$94,411.59 PARA SER APLICADO COMO SIGUE:-----**

**CUENTA DE INGRESO:-----**

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11601	810107	FONDO DE REINTEGRO DE ISR PARTICIPABLE.	\$ 94,411.59

**CUENTA DE EGRESO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3101 OBRAS PÚBLICAS.	2.2.1	6311	E0025	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.	\$ 94,411.59

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE LA ZONA FEDERAL DEL RIO SANTIAGO, KM 0+000 AL KM 8+850, Y CONTINUAR CON LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS COLINDANTES, GESTIÓN DE RECURSOS PARA OBRAS HIDRÁULICAS Y PARQUE LINEAL. Y EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS OPM/0718/2016 Y T.M/COORD/076/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE. -----

**VIII.- LA COMPARECENCIA DEL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE GUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF) QUIEN ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF), DOS INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, [REDACTED].**

**(FRENTE AL CECYTE), SIGUIENTES:-----**

**A).- PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 8, PARA LA PERFORACIÓN DE UN POZO. CON SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----**

**SUPERFICIE DE 517.77 METROS CUADRADOS;-----**

**AL NORTE: 11.3 METROS, LINDA CON CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA; -----**

**AL SUR: 11.00 METROS LINDA CON FRACCIÓN 20; -----**

**AL ESTE: 48.37 METROS LINDA CON FRACCIÓN 09; Y;-----**

**AL OESTE: 45.77 METROS LINDA CON FRACCIÓN 20. -----**

**B).- PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 20, DONDE SE INSTALARA UN TANQUE ELEVADO. CON SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----**

**SUPERFICIE DE 325.44 METROS CUADRADOS;-----**

**AL NORTE: 21 METROS, LINDA CON CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA; -----**

**AL SUR: 17.07 METROS LINDA CON FRACCIÓN 20; -----**

**AL ESTE: 17.66 METROS LINDA CON FRACCIÓN 08; Y;-----**

**AL OESTE: 17.00 METROS LINDA CON FRACCIÓN 20. -----**

**CON UNA VIGENCIA DE 50 AÑOS Ô VIDA UTIL DEL POZO. -----**

LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN AL RESULTADO QUE ARROJO EL ESTUDIO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

GEOFÍSICO Y GEO HIDROLÓGICO; ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO PARA INCREMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REDISEÑO DE LOS SECTORES. MISMO QUE FUE DADO A CONOCER AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR SAPAF Y EL CUAL DETERMINO LA VIABILIDAD PARA LLEVAR A CABO LA PERFORACIÓN DE UN POZO EN UNO DE LOS PREDIOS ANTES REFERIDOS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE UN TANQUE ELEVADO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SAPAF/D.G./096/2016. DE FECHA 13 DE MAYO DE 2016. SIGNADO POR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ. DIRECTOR GENERAL DEL SAPAF. -----

**IX.- LA COMPARECENCIA DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----**

**1.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR,** [REDACTED]

**SOLICITA: C. IGNACIO MÁRQUEZ SEGURA;-----**

**2.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CONCRETO Y BLOCK** [REDACTED]

**SOLICITA: C. JUAN ARTURO GARCÍA DÍAZ;-----**

**3.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS** [REDACTED]

**SOLICITA: C. J. ANTONIO TAVAREZ GÓMEZ;-----**

**4.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** [REDACTED]

**SOLICITA: C. DOMITILA ALEJANDRA LÓPEZ ALVARADO; -----**

**5.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA NAVE INDUSTRIAL (TALLER Y BODEGA DE CALZADO)** [REDACTED]

**SOLICITA: C. JULIO CÉSAR FLORES DELGADO; -----**

**6.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS,** [REDACTED]

**SOLICITA: C. JOSÉ MARÍA CASTRO OLIVA;-----**

**7.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VINÍCOLA,** [REDACTED]

**C. ANA VENTURA HIDALGO HERNÁNDEZ;-----**

**8.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BILLAR CON EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS** [REDACTED]

**SOLICITA: C. PRIMITIVO PADILLA VALADEZ;-----**

**9.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRAL TELEFÓNICA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES, VENTA DE EQUIPO TELEFÓNICO Y TV'S,** [REDACTED]

**ING. HUGO ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.;-----**

**10.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA OFICINAS** [REDACTED]

**SOLICITA: C. VIRGINIA PÉREZ HEREDIA;-----**

**11.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

(PALAPA PRIVADA), [REDACTED]

[REDACTED]. SOLICITA: C. JUANA BERNAL OVIEDO;-----

**12.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDEJONES Y SIMILARES** [REDACTED]

[REDACTED]. SOLICITA C. EMILIO TORRES ANDRADE;-----

**13.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO** [REDACTED]

SOLICITA: C. HERIBERTO LÓPEZ SOTELO, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA MANUFACTURA DE CALZADO KOSKHO, S.A. DE C.V; -----

**14.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARNESES ELÉCTRICOS PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ** [REDACTED]

[REDACTED]. SOLICITA: ARQ. SALVADOR LEMUS PÉREZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA KROMBERG & SCHUBERT MÉXICO, S. EN C. -----

**15.- LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: C. EVANGELINA GAMA MORENO CON EL CARÁCTER DE APODERADO DE DAVID GAMA LOZA,** [REDACTED]

[REDACTED]. SOLICITA: C. EVANGELINA GAMA MORENO;-----

**X.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DRFC/213-OF/2016, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016, HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:**-----

**OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "PELEAS DE GALLOS" EN EL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD LAS FUENTES PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN FECHAS: 8, 9, 10, 15, 16, 17, 22, 23 Y 24 DE JULIO DEL AÑO 2016.**-----

**XI.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DRFC/215-OF/2016, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016, HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:** -----

**OTORGAR ANUENCIA AL SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERAS DE CABALLOS" EN CARRIL DEL DESAGÜE,** [REDACTED]

[REDACTED], PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHAS 12 Y 26 DE JUNIO DE 2016.-----

**XII.- ASUNTOS GENERALES.**-----

**XIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL **ACTA NÚMERO 1024; EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 03 DE MAYO DEL 2016.** Y EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, EL LIC. **RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ACTA ANTES REFERIDA, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA, PREGUNTA SI





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EXISTEN OBSERVACIONES A LA MISMA Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGUNA OBSERVACIÓN CON RESPECTO A SU CONTENIDO. **RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.**-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA**, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

**1.-** SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NÚMERO 44**, DE FECHA 05 DE MAYO DE 2016, **SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ Y LIBIA DENNIS GARCÍA MUÑOZ LEDO, PRESIDENTE Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES**, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA ANÁLISIS, PROPUESTAS Y OBSERVACIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, **DOS INICIATIVAS, MEDIANTE LAS CUALES SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 184 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**. LA PRIMERA PRESENTADA, PRESENTADA POR EL DIP. DAVID ALEJANDRO LANDEROS DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA Y LA SEGUNDA, FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 ULTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 76 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, REFIERE QUE LAS INICIATIVAS EN COMENTO, FUERON REMITIDAS CON ANTELACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ANÁLISIS Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO DE 25 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBAN LA PRESENTE SOLICITUD. EXPRESEN SU OPINIÓN CON RESPECTO A SU CONTENIDO, QUE SERÁ DE SUMA IMPORTANCIA EN LOS TRABAJOS DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS EN COMENTO, QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 44, DE FECHA 05 DE MAYO DE 2016, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ Y LIBIA DENNIS GARCÍA MUÑOZ LEDO, PRESIDENTE Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES Y QUE REMITEN PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**2.-** SE DA CUENTA CON LA **OFICIO CIRCULAR NO. 45 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2016**; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; **SIGNADO POR LOS DIPUTADOS VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ Y LUIS VARGAS GUTIÉRREZ, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES, **MEDIANTE EL CUAL LA REFERIDA LEGISLATURA, FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CUARENTA Y SEIS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE QUE ÉSTOS ACTUALICEN LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL ATLAS DE PELIGROS Y**



RIESGOS.

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE EMITEN LOS DIPUTADOS VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ Y LUIS VARGAS GUTIÉRREZ, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO., RESPECTO DEL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES, MEDIANTE EL CUAL LA REFERIDA LEGISLATURA, FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CUARENTA Y SEIS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE QUE ÉSTOS ACTUALICEN LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS. POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO PARA QUE DE CONTINUIDAD AL PROCESO TENDIENTE A LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS. INFORMACIÓN QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

**3.-** SE DA CUENTA CON LA OFICIO CIRCULAR NO. 47 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2016; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; SIGNADO POR LOS DIPUTADOS LETICIA VILLEGAS NAVA Y ALEJANDRO TREJO ÁVILA, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADOS PRESIDENTA Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL CUAL REMITE PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO TREJO ÁVILA, DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ANTE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LO ANTERIOR PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS Y EN UN PLAZO DE MÁXIMO DE 45 DÍAS HÁBILES, HAGAN LLEGAR LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES.-----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, REFIERE QUE LA INICIATIVA, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN CON RESPECTO A SU CONTENIDO, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 45 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CIRCULAR NO. 47; QUE HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS LETICIA VILLEGAS NAVA Y ALEJANDRO TREJO ÁVILA, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADOS PRESIDENTA Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LA INICIATIVA DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, PARA QUE REMITAN DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO, LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES,





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**ATENCIÓN A LA INCIDENCIA DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN COMPETENCIA MUNICIPAL, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**4.- SE DA CUENTA CON LA OFICIO CIRCULAR NO. 48 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2016; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ARACELI MEDINA SÁNCHEZ Y JUAN CARLOS ALCANTAR MONTOYA, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADOS PRESIDENTA Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE GENEREN UNA DEPENDENCIA, UN ORGANISMO DESCONCENTRADO O UNA ENTIDAD PARAMUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY PARA LA JUVENTUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** -----

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, REFIERE QUE COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, SE ACORDÓ CONSULTARLES SI CUENTAN CON ALGUNA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE ATIENDA LOS ASUNTOS DE LAS Y LOS JÓVENES Y CUÁL ES EL PRESUPUESTO QUE TIENE ASIGNADO PARA ESTOS EFECTOS. CUYA RESPUESTA SE TENDRÁ QUE HACER EN UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS, A PARTIR DEL DÍA DE SU RECEPCIÓN, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS ANTES DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.**-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE GENEREN UNA DEPENDENCIA, UN ORGANISMO DESCONCENTRADO O UNA ENTIDAD PARAMUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY PARA LA JUVENTUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NO. 48 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2016; HACEN LLEGAR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ARACELI MEDINA SÁNCHEZ Y JUAN CARLOS ALCANTAR MONTOYA, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADOS PRESIDENTA Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y ACUERDA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DE RESPUESTA EN EL SENTIDO, DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SI CUENTA CON UNA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, Y CON PRESUPUESTO PROPIO EL CUAL SE ADJUNTARA AL RESPUESTA QUE SE EMITIRÁ EN SU MOMENTO.** -----

**5.- SE DA CUENTA CON LA OFICIO CIRCULAR NO. 49 DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2016; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; CON ATENCIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ARACELI MEDINA SÁNCHEZ Y JUAN CARLOS ALCANTAR MONTOYA, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADOS PRESIDENTA Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA DE LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PARLAMENTARIO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, REFIERE QUE LA INICIATIVA, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN CON RESPECTO A SU CONTENIDO, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 65 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN. A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS ANTES DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CIRCULAR NO. 49; QUE HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS ARACELI MEDINA SÁNCHEZ Y JUAN CARLOS ALCANTAR MONTOYA, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADOS PRESIDENTA Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA DE LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PARA QUE REMITAN DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO, LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES, ATENTOS A LA INCIDENCIA DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN COMPETENCIA MUNICIPAL, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**6.-** DA CUENTA CON EL **OFICIO NÚMERO 9079**, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2016, MEDIANTE EL CUAL SE **NOTIFICA** A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LIC. GERARDO TELLO IXTA., MEDIANTE EL CUAL DA A CONOCER EL AUTO QUE SE DICTÓ EN EL JUICIO DE AMPARO 669/2015I-II, PROMOVIDO POR ALFONSO BENIGNO PÉREZ LIZUR, REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE PERMISIONARIO Y PROVEEDORES DE JUEGOS Y SORTEOS, ASOCIACIÓN CIVIL CONTRA ACTOS EMITIDOS POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL ASÍ COMO OTRAS AUTORIDADES. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO 9079, QUE HACE LLEGAR EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO LIC. GERARDO TELLO IXTA. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**7.-** DA CUENTA CON EL **OFICIO NÚMERO 9235**, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2016, MEDIANTE EL CUAL SE **NOTIFICA** A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LIC. J. JESÚS ARROYO PONCE, MEDIANTE EL CUAL DA A CONOCER EL AUTO QUE SE DICTÓ EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 108/2013-III, PROMOVIDO POR FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ BÁRCENAS CONTRA ACTOS DE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO 9235, QUE HACE LLEGAR EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO LIC. J. JESÚS ARROYO PONCE. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----**

**8.-** DA CUENTA CON EL **OFICIO NO. 18580**, DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2016, MEDIANTE EL CUAL SE **NOTIFICA** A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, LIC. MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ ARIAS. MEDIANTE EL CUAL DA A CONOCER EL AUTO QUE SE DICTÓ EN EL JUICIO DE AMPARO 511/2016, PROMOVIDO POR MARÍA DE LOS ÁNGELES PADILLA MAGAÑA Y/O MARÍA ÁNGELES PADILLA MAGAÑA Y/O MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA MAGAÑA. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO 18580, QUE HACE LLEGAR LA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, LIC. MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ ARIAS. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----**

**9.-** OFICIO NÚMERO ASEG/861/2016 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR; AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON COPIA DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO Y CONTRALORÍA MUNICIPAL, CUYO CONTENIDO NOTIFICA LO SIGUIENTE:-----

**“ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 23 DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, APLICABLE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y VIGENTE A PARTIR DEL DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, UNA VEZ VALORADA POR ESTA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA AUDITORIA A LOS RECURSOS DEL RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA, PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014; QUE LE FUE NOTIFICADO CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015. MISMA QUE REMITEN EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA EN COMENTO, A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----**

INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE SE REMITE, HASTA EN TANTO NO SE HAGA LA DEBIDA DECLARATORIA POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA ABROGADA LEY CITADA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIONES X; Y XIV Y 17 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

GUANAJUATO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 8 FRACCIONES I; III; Y XXIV, 26 A, 57 FRACCIONES XII Y XXII DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LOS ARTICULO 7 Y 9 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO..."-----

**AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO ASEG/861/2016 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR; AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON COPIA DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO Y CONTRALORÍA MUNICIPAL. DOCUMENTOS QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**-----

**10.- OFICIO NÚMERO ASEG/862/2016 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR; AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO AL C.P. ADRIAN GONZALEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, CON COPIA DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO Y CONTRALORIA MUNICIPAL, CUYO CONTENIDO NOTIFICA LO SIGUIENTE:**-----

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULOS 23 DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, APLICABLE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y VIGENTE A PARTIR DEL DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, **UNA VEZ VALORADA POR ESTA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA AUDITORIA A LOS RECURSOS DEL RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA, PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014; QUE LE FUE NOTIFICADO CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015. MISMA QUE REMITEN EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA EN COMENTO, A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**-----

INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE SE REMITE, HASTA EN TANTO NO SE HAGA LA DEBIDA DECLARATORIA POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA ABROGADA LEY CITADA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIONES X; Y XIV Y 17 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 8 FRACCIONES I; III; Y XXIV, 26 A, 57 FRACCIONES XII Y XXII DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASI COMO LOS ARTICULO 7 Y 9 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO..."-----

**AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO ASEG/862/2016 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR; AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO AL C.P. ADRIAN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, CON COPIA DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO Y CONTRALORÍA MUNICIPAL. DOCUMENTOS QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**-----





**11.- OFICIO NÚMERO ASEG/863/2016 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR; AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO AL EX PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, CON COPIA DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO Y CONTRALORÍA MUNICIPAL, CUYO CONTENIDO NOTIFICA LO SIGUIENTE:-----**

“ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULOS 23 DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, APLICABLE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y VIGENTE A PARTIR DEL DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, **UNA VEZ VALORADA POR ESTA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA AUDITORIA A LOS RECURSOS DEL RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA, PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014; QUE LE FUE NOTIFICADO CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015. MISMA QUE REMITEN EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA EN COMENTO, A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**-----

INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE SE REMITE, HASTA EN TANTO NO SE HAGA LA DEBIDA DECLARATORIA POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA ABROGADA LEY CITADA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIONES X; Y XIV Y 17 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 8 FRACCIONES I; III; Y XXIV, 26 A, 57 FRACCIONES XII Y XXII DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LOS ARTICULO 7 Y 9 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO...”-----

**AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO ASEG/863/2016 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR; AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO AL EX PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, CON COPIA DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO Y CONTRALORÍA MUNICIPAL. DOCUMENTOS QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.** -----

**12.- OFICIO NÚMERO ASEG/864/2016 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR; AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO AL EX TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, CON COPIA DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO Y CONTRALORÍA MUNICIPAL, CUYO CONTENIDO NOTIFICA LO SIGUIENTE:-----**“

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULOS 23 DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, APLICABLE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y VIGENTE A PARTIR DEL DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, **UNA VEZ VALORADA POR ESTA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO LA RESPUESTA RELATIVA AL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA AUDITORIA A LOS RECURSOS DEL RAMO 33 Y OBRA PUBLICA, PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014; QUE LE FUE NOTIFICADO CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015. MISMA QUE REMITEN EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA EN COMENTO, A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE SE REMITE, HASTA EN TANTO NO SE HAGA LA DEBIDA DECLARATORIA POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA ABROGADA LEY CITADA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIONES X; Y XIV Y 17 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 8 FRACCIONES I; III; Y XXIV, 26 A, 57 FRACCIONES XII Y XXII DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LOS ARTICULO 7 Y 9 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO..."-----

**AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO ASEG/863/2016 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR; AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO AL EX PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, CON COPIA DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO Y CONTRALORÍA MUNICIPAL. DOCUMENTOS QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----**

**13.- DA CUENTA DEL OFICIO NO. CM/194/2016, DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2016, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, EN EL CUAL REFIERE LO SIGUIENTE: -----**

"...QUE SE FORMÓ EL EXPEDIENTE **P.R.A.010/2016**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN EL ÍNDICE DE ESTE ÓRGANO CONTROL INTERNO; INSTAURADO EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO C. OSCAR OLIVA RIVERA, QUIEN FUNGIÓ CON EL CARGO DE DIRECTOR DE DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS REALIZADAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DERIVADO; **DE INCUMPLIR DILIGENTEMENTE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL PERIODO DE GOBIERNO 2012-2015.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS..."-----

**AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO CM/194/2016, DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2016, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.---**

**14.- DA CUENTA DEL OFICIO NO. CM/205/2016, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2016, DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, EN EL CUAL REFIERE LO SIGUIENTE:**

"...QUE SE FORMÓ EL EXPEDIENTE **P.R.A.007/2016**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN EL ÍNDICE DE ESTE ÓRGANO CONTROL INTERNO; INSTAURADO EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO C. OSCAR OLIVA RIVERA, QUIEN FUNGIÓ CON EL CARGO DE DIRECTOR DE DIRECCIÓN DEL





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DEPARTAMENTO JURÍDICO, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS REALIZADAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DERIVADO; **DE INCUMPLIR DILIGENTEMENTE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y NO CUIDAR Y USAR LOS RECURSOS PÚBLICOS CON PROBIDAD Y EN LA FORMA PREVISTA POR LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, TANTO LOS QUE LE SON ASIGNADOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN COMO AQUELLOS A LOS QUE TENGA ACCESO POR SU FUNCIÓN.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS...". -----

**AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO CM/205/2016, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2016, DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**-----

**15.- DA CUENTA DEL OFICIO CM/198/2016, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2016, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, QUE EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:**-----

"...ME PERMITO REMITIR EL **EXPEDIENTE NÚMERO P.R.A.004/2016**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DE LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS **ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA Y CARLOS SIERRA LOPEZ,**, DERIVADO DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL CUAL A LA LETRA REZA: "TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y **TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVAN LO PROCEDENTE**". -----

ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE: "CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, EL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, FORMULARÁ SUS ALEGATOS Y LA AUTORIDAD DICTARÁ, **DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA...**" -----

**EN RELACIÓN AL PRESENTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DE LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA Y CARLOS SIERRA LOPEZ, QUE MEDIANTE OFICIO NO. CM/198/2016, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2016, REMITE LA CONTRALORÍA A ESTE H. AYUNTAMIENTO; A EFECTO DE QUE SE DICTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA; POR LO QUE EN CONSECUENCIA Y POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE TURNA Y A SU VEZ SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ Y JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ, PARA QUE CON LA ASISTENCIA DEL LIC. GABRIEL TADEO**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**CAMACHO ECHEVERRÍA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE MUNICIPIO PROCEDAN A SU ANÁLISIS Y DE IGUAL FORMA SE REALICE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.-----**

**16.- DA CUENTA DEL OFICIO CM/199/2016, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2016, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, QUE EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:-----**

**-"...ME PERMITO REMITIR EL EXPEDIENTE NÚMERO P.R.A.003/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, DERIVADO DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.-----**

**LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL CUAL A LA LETRA REZA: "TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVAN LO PROCEDENTE".-----**

**ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE: "CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, EL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, FORMULARÁ SUS ALEGATOS Y LA AUTORIDAD DICTARÁ, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA..."-----**

**EN RELACIÓN AL PRESENTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, QUE MEDIANTE OFICIO NO. CM/199/2016, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2016, REMITE LA CONTRALORÍA A ESTE H. AYUNTAMIENTO; A EFECTO DE QUE SE DICTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA; POR LO QUE EN CONSECUENCIA Y POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE TURNA Y A SU VEZ SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ Y JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ, PARA QUE CON LA ASISTENCIA DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE MUNICIPIO PROCEDAN A SU ANÁLISIS Y DE IGUAL FORMA SE REALICE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.-----**

**17.- DA CUENTA DEL OFICIO CM/200/2016, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2016, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, QUE EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:-----**

**-"...ME PERMITO REMITIR EL EXPEDIENTE NÚMERO P.R.A.001/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DE LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS ERICA DEL**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**CARMEN AGUIRRE RUTEAGA Y CARLOS SIERRA LÓPEZ**, DERIVADO DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE. -----

-LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL CUAL A LA LETRA REZA: "TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA **Y TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVA LO PROCEDENTE**". -----

ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE: "CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, EL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, FORMULARÁ SUS ALEGATOS **Y LA AUTORIDAD DICTARÁ, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA...**" -----

**EN RELACIÓN AL PRESENTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA Y CARLOS SIERRA LÓPEZ, QUE MEDIANTE OFICIO NO. CM/200/2016, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2016, REMITE LA CONTRALORÍA A ESTE H. AYUNTAMIENTO; A EFECTO DE QUE SE DICTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA; POR LO QUE EN CONSECUENCIA Y POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE TURNA Y A SU VEZ SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ Y JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ, PARA QUE CON LA ASISTENCIA DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE MUNICIPIO PROCEDAN A SU ANÁLISIS Y DE IGUAL FORMA SE REALICE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.**-----

**18.- DA CUENTA DEL OFICIO CM/201/2016, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2016, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, QUE EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:**-----

-"...ME PERMITO REMITIR EL **EXPEDIENTE NÚMERO P.R.A.002/2016**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA DE LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS **ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZALEZ Y GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA**, DERIVADO DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8º PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EL CUAL A LA LETRA REZA: "TRATÁNDOSE DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INSTAURARÁ Y SUSTANCIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA **Y TURNARÁ EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ÉSTE RESUELVA LO PROCEDENTE**". -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY, EL CUAL A LA LETRA DICE: "CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, EL SERVIDOR PÚBLICO SUJETO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, FORMULARÁ SUS ALEGATOS Y LA AUTORIDAD DICTARÁ, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA..." -----

**EN RELACIÓN AL PRESENTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, INSTAURADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN CONTRA LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS, ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ Y GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, QUE MEDIANTE OFICIO NO. CM/201/2016, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2016, REMITE LA CONTRALORÍA A ESTE H. AYUNTAMIENTO; A EFECTO DE QUE SE DICTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA; POR LO QUE EN CONSECUENCIA Y POR ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE TURNA Y A SU VEZ SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ Y JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ, PARA QUE CON LA ASISTENCIA DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE MUNICIPIO PROCEDAN A SU ANÁLISIS Y DE IGUAL FORMA SE REALICE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL CUAL SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE A EFECTO DE QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.**-----

**19.- OFICIO DPDO/118/2016, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016. QUE REMITE LA C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PARA CONOCIMIENTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**-----

"...EXPONGO ANTE USTED, PARA NOTIFICAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL OFICIO 31/2016 J.A.M. EL CUAL ME FUE ENVIADO PARA CONOCIMIENTO DE LA **INCAPACIDAD** QUE PRESENTA EL LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ, JUEZ ADMINISTRATIVO, POR LA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA EN EL MUNICIPIO. EN DICHO OFICIO, SOLICITA LA SUPLENCIA DEL CARGO DEL JUEZ ADMINISTRATIVO, POR LA **INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA LABORAL**. EL CUAL SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.-----

OFICIO: 31/2016/J.A.M.-----

**C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA.**-----

**DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.**-----

**DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**-----

PRESENTE.-----

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO ALFONSO RENTERIA HERNANDEZ, EN MI CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO, MUNICIPAL, ME HE DE PERMITIR INFORMAR LO SIGUIENTE:-----

POR ESTE MEDIO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE EN FECHAS 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ME INTERVINIERON QUIRÚRGICAMENTE EN LAS INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), SITUACIÓN MÉDICA QUE HABÍA HECHO SABER CON ANTERIORIDAD. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EL MOTIVO DEL PRESENTE OCURSO, ES CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR LA INCAPACIDAD MÉDICA SUSCRITA POR EL MÉDICO ESPECIALISTA QUE ME INTERVINO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 31 APARTADO D, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**, MISMO QUE SE REMITE AL ARTÍCULO 75 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO., QUE A LA LETRA DICE:-----

**LOS TRABAJADORES QUE SUFRAN ENFERMEDADES O ACCIDENTES NO PROFESIONALES, QUE LOS INCAPACITEN PARA EL TRABAJO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CONCEDAN LICENCIA PARA DEJAR DE CONCURRIR A SUS LABORES, PREVIO DICTAMEN MÉDICO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**-----





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**II.- A LOS EMPLEADOS QUE TENGAN DE UNO A CINCO AÑOS DE SERVICIO, SE LES PODRÁ CONCEDER LICENCIA DE ENFERMEDAD HASTA TREINTA DÍAS CON GOCE DE SALARIO ÍNTEGRO.-----**

CON MOTIVO DE LO ANTERIOR HAGO SABER A USTED C. DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 245 PÁRRAFO TERCERO FACULTA A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA, SUPLA LA AUSENCIA DEL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA LABORAL, PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS FUNCIONES QUE REALIZA EL JUEZ ADMINISTRATIVO.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVAN OTORGAR A LA PRESENTE, LES REITERO LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.-----

**ATENTAMENTE.**-----

**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A 06 DE MAYO DEL AÑO 2016.**-----

**LIC. ALFONSO RENTERIA HERNÁNDEZ.**-----

**JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.**-----

**FIRMA EN SU REPRESENTACIÓN CON LAS FACULTADES QUE ME OTORGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 245, LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE ESTE H. JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.**-----

**LIC. SILVIA FATIMA RODRIGUEZ MURILLO. UNA FIRMA.**-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, REFIERE QUE EL DOCUMENTO ADJUNTO AL ESCRITO QUE HIZO LLEGAR EL JUEZ ADMINISTRATIVO A LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, NO ES PROPIAMENTE UNA INCAPACIDAD, SINO UN FORMATO DE SOLICITUD DE REFERENCIA EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. FIRMADO POR MÉDICO ESPECIALISTA TRATANTE DOCTOR CÁRDENAS., CUYO MOTIVO DE LA CONTRA REFERENCIA DICE: "CITA A LA CE DE TYO EN DOS SEMANAS CON EL DOCTOR TIZOC RODRÍGUEZ. EXPEDIDO AL PACIENTE ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ DE 66 AÑOS DE EDAD. EXPEDIENTE: PEHA500123 DIAGNÓSTICO: P.O.ACROMIOPLASTIA HOMBRO DERECHO. PACIENTE MASCULINO DE 66 AÑOS DE EDAD, CON ANTECEDENTE DE S.X PINZAMIENTO SUBRACROMIAL DERECHO, EL CUAL FUE INTERVENIDO QUIRÚRGICAMENTE EL DIA 29 DE ABRIL DE 2016, MEDIANTE ACROMIPLASTIA HOMBRO DERECHO. OBSERVACIONES. UNO DE INMOVILIZADOR DE HOMBRO, EN MIEMBRO TORAXICO DERECHO. CITA EN DOS SEMANAS CON EL DOCTOR: TIZOC RODRÍGUEZ".-----

**EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL.** AGREGA QUE AL MARGEN INFERIOR, DE LA SOLICITUD DE REFERENCIA EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. TIENE UNA DESCRIPCIÓN CON LETRAS QUE NO CORRESPONDEN, AL MISMO FORMATO Y QUE DICE: "AMERITA REPOSO DE HOMBRO DERECHO POR 6 SEMANAS" MAS NO DESCRIBE QUE AMERITA REPOSO LA PERSONA.-----

**LA REGIDORA LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.** REFIERE QUE SI FUE DECISIÓN DEL JUEZ ADMINISTRATIVO SER INTERVENIDO POR PARTE DEL **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)**, AUN CUANDO POR PARTE DEL MUNICIPIO TIENE SEGURO SOCIAL, DEBIÓ HABER ACUDIDO AL SEGURO SOCIAL, PARA QUE AHÍ LE EXPIDIERAN UNA INCAPACIDAD PARA JUSTIFICAR SU AUSENCIA Y QUE ESTA MISMA INSTITUCIÓN FUERA QUIEN LE PAGARA LA MISMA.-----

**EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ.** COINCIDE CON LO ANTES EXPUESTO, YA QUE LA PRESTACIÓN QUE TIENE ES ANTE EL IMSS, MAS NO ANTE EL **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)**, Y PARA QUE SURTA EFECTOS LA INCAPACIDAD POR PARTE DEL MUNICIPIO, TENDRÍA QUE HABER SIDO INTERVENIDO POR EL IMSS, Y EN CONSECUENCIA EXHIBIR SU INCAPACIDAD EXPEDIDA POR EL IMSS.-----

**LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO. SEÑALA QUE: "LA**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

OPERACIÓN FUE EN HOMBRO, MAS NO EN LOS OJOS, NI EN LOS PIES Y SI QUIERE TRABAJAR Y PERCIBIR OTRO SUELDO, TIENE QUE DARSE SUS MAÑAS, CONSIDERO QUE ES MUCHO TIEMPO DE REPOSO PARA UNA OPERACIÓN EN EL HOMBRO, BASTABA CON UNA INCAPACIDAD DE 30 DÍAS O MÁS, YO CREO ES VÁLIDA".-----

**EL ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA**, REFIERE QUE RECIÉN VIO AL JUEZ ADMINISTRATIVO EJERCITÁNDOSE, LO QUE DENOTA QUE TIENE LA POSIBILIDAD DE MOVERSE Y TRASLADARSE.-----

**LA REGIDORA LIC. GRACIELA LUNA ROCHA**. PROPONE SE INDAGUE COMO SE VA A PROCEDER AL RESPECTO, LA LEY DE RESPONSABILIDADES ES MUY CLARA, POR LO QUE SE REQUIERE EXHIBIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA QUE JUSTIFIQUE LA AUSENCIA QUE ESTÁ TENIENDO EL JUEZ ADMINISTRATIVO, LA INSTITUCIÓN MÉDICA DEL **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)**, NO FIGURA COMO LA PRESTACIÓN BÁSICA.-----

**-EL SÍNDICO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**. RESALTA QUE EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL JUEZ ADMINISTRATIVO, SE REFIERE TAMBIÉN A UNA LICENCIA QUE NUNCA FUE SOLICITADA POR EL MISMO.-----

**EL ING. YSMAEL LOPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, AGREGA QUE EL JUEZ ADMINISTRATIVO DEBIÓ SER INTERVENIDO EN EL SEGURO SOCIAL O BIEN EN EL LUGAR DONDE EL HAYA DECIDIDO, SIN EMBARGO LA INCAPACIDAD DEBIÓ DE VENIR DE ESA INSTANCIA, PARA QUE ESTA GENERARA EL PAGO QUE A DERECHO CORRESPONDE, ESA ES UNA VENTAJA QUE TIENE EL PATRÓN, EL DE PONER A SALVO LOS DERECHOS DE UN TRABAJADOR, QUE CUANDO HAYA ESTAS SITUACIONES, EL SEGURO SE HAGA CARGO.-----

**LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA. REFIERE LITERALMENTE:** "SI TODOS ESTAMOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO, SOMOS PERSONAS CON RESPONSABILIDAD, AQUÍ NO TIENE QUE FIGURAR EL CARGO, SINO LA POLÍTICA DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES, A NOSOTROS NOS COMPETE RENDIR CUENTAS DE CADA PESO CON TODAS LAS CONTRIBUCIONES Y SERVICIOS QUE OFRECE, ¿QUÉ SALARIO VA A TENER?; ¿CUÁLES SON SUS PRESTACIONES? Y ¿EN QUÉ SENTIDO EL MUNICIPIO ESTÁ CUMPLIENDO?. Y SIN MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO.-----

**LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO DPDO/118/2016, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016. QUE HIZO LLEGAR LA C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, MEDIANTE EL QUE DA A CONOCER EL CONTENIDO DEL OFICIO 31/2016 J.A.M. QUE HIZO LLEGAR A SU PERSONA, EL LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ, JUEZ ADMINISTRATIVO, POR LA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA QUE TUVO Y EN EL QUE SOLICITA LA SUPLENCIA DEL CARGO DEL JUEZ ADMINISTRATIVO, POR LA INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA LABORAL A LA QUE HACE REFERENCIA, POR CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, TENGAN A BIEN REQUERIR LA INCAPACIDAD OTORGADA POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO EL VERIFICAR EL TEMA DE LA PRESTACIÓN DE PAGO DE SALARIOS QUE SE HA VENIDO DEVENGANDO CON MOTIVO DE LA PRESENTE ACCIÓN, PARA QUE EN SU MOMENTO SE PROCEDA CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, Y SE DE VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.-----**

**20.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO SESNSP/DGVS/009/2016**, DE FECHA 04 DE MAYO DE 2016, SIGNADO POR EL LIC. IVAN ALEJANDRO VERGARA AYALA, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CUYO CONTENIDO REFIERE EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:-----





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

"ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE METAS EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. -----

BENEFICIARIOS FORTASEG.-----

PRESENTES.-----

**ESTIMADAS PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES:-----**

ME REFIERO AL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIO Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIONA DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) 2016.-----

AL RESPECTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VI; 17; 19, FRACCIÓN XIX Y 20, FRACCIÓN XX, DEL REGLAMENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL ARTICULO 47 FRACCIONES VIII, XI Y XXIII DE LOS LINEAMIENTOS DEL FORTASEG 2016; SE LES EXHORTA A DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y CRONOGRAMAS CONVENIDO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS SUSCRITOS, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS, CONFORME A LOS CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS EN DICHO DOCUMENTO. -----

LO ANTERIOR, EN VIRTUD QUE ESTA PRÓXIMO A VENCER EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO, SIENDO FECHA LIMITE EL DÍA 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.-----

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO. -----

ATENTAMENTE. -----

LIC. IVAN ALEJANDRO VERGARA AYALA. UNA FIRMA. -----

DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.-----

**AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO SESNSP/DGVS/009/2016, DE FECHA 04 DE MAYO DE 2016, SIGNADO POR EL LIC. IVAN ALEJANDRO VERGARA AYALA, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.-----**

**21.-** SE DA CUENTA CON EL OFICIO DPCSFR/369/2016, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016, SIGNADO POR EL T.A.M.P ALAN REYES ANDRADE, DIRECTOR DE PROTECCIÓN, DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA APOYO PARA COMPRA DE UNA COMPUTADORA QUE SERVIRÁ PARA EL PROGRAMA DE ATLAS DE RIESGO, AUTO CARD, MAPINFO, ENTRE OTROS PROGRAMAS, HACIENDO MENCIÓN QUE EL SISTEMA DE CÓMPUTO ACTUAL CON EL QUE CUENTA NO TIENE LA CAPACIDAD DE GUARDAR TANTA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO Y SUS ALREDEDORES. LO QUE LES IMPIDE DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL CAPÍTULO DECIMO DEL ATLAS DE RIESGO EN SUS ARTÍCULOS 94, 95, 96, 97, 98, 99 Y 100. ASIMISMO ADJUNTA AL PRESENTE COPIA DEL DICTAMEN DEL EQUIPO ACTUAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL CUAL CONSTA ES OBSOLETO, ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y NO CUMPLE CON LAS SUFICIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA EL MANEJO DE LA CARTOGRAFÍA Y HERRAMIENTA MAPINFO. POR LO QUE A CONTINUACIÓN DESCRIBE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA COMPUTADORA QUE LES SERVIRÁ EN LA DIRECCIÓN A SU CARGO: -----

LENOVO; THINK CENTRE M700Z ALL-IN-ONE; INTEL CORE i 7; RAM 8 GB; DISCO DURO DE 1 TB; WINDOWS 7".-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, REFIERE QUE LO ANTERIOR SE LE HIZO SABER DE VIVA VOZ, POR PARTE DEL TITULAR DE PROTECCIÓN CIVIL, Y QUE DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CONTEMPLA QUE EL COSTO DE ADQUISICIÓN DE UN NUEVO EQUIPO CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS ASCIENDE A UN COSTO APROXIMADO DE \$28,000.00 MIL PESOS.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, CUESTIONA SI EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVIO ESTAS NECESIDADES TAN IMPORTANTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE EJERCICIO.-----

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, MANIFIESTA QUE LA PETICIÓN TIENE UN SENTIDO MÁS DE RESPONSABILIDAD, LO QUE SE DENOTA EN TODO LO QUE ESTA DEPENDENCIA ESTÁ REALIZANDO, DEL PORQUE Y PARA QUE, TALES NECESIDADES HABLAN DEL BUEN TRABAJO QUE SE ESTÁ REALIZANDO, AUNADO A QUE EL EQUIPO ACTUAL ES INSUFICIENTE Y CON UNA NUEVA ADQUISICIÓN DE EQUIPO TENDIENTE A UN MEJOR CRECIMIENTO Y CAPACIDAD.-----

**EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, AGREGA QUE UNA DE LAS OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD QUE PRESIDE, ES TENER BIEN DEFINIDO EL ATLAS D RIESGO, LO QUE VA EN COYUNTURA CON UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL MUNICIPIO TIENE QUE DAR CUMPLIMIENTO, Y QUE VA ACOMPAÑADO CON LA RECIENTE FORMULACIÓN DEL EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CUARENTA Y SEIS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RESPECTO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS Y EN ESE SENTIDO ES EL REQUERIMIENTO DEL EQUIPO. -----

**AL RESPECTO EL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIO DPCFR/369/2016, HACE LLEGAR EL T.A.M.P ALAN REYES ANDRADE, DIRECTOR DE PROTECCIÓN, Y EN RESPUESTA A SU PETICIÓN, AUTORIZA, LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS, EL CUAL QUEDARA BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, INSTRUYENDO A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PARA SU COTIZACIÓN RESPECTIVA, ASIMISMO, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA TRAMITE Y SEGUIMIENTO A LA CULMINACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.** -----

**-22.- OFICIO 108/IMV/SF/2016**, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2016, SIGNADO POR EL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (IMUVI) MEDIANTE EL QUE HACE LLEGAR PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO FEBRERO Y MARZO DE 2016. ANEXANDO INFORMACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO. Y QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

**AL RESPECTO EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016, QUE VÍA OFICIO 108/IMV/SF/2016, HIZO LLEGAR EL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (IMUVI). Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.**-----

**23.- ESCRITO SIGNADO POR LA C. MA. CONCEPCIÓN ESTRADA RAMÍREZ, AVECINDADA DEL EJIDO DEL LLANO Y ANEXOS MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y QUE CITA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: -----**

**"EJIDO: "EL LLANO Y ANEXOS".-----**

**MUNICIPIO: SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL DERECHO DE PREFERENCIA.-----**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO.-----**

**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----**

**PRESENTE: -----**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LA QUE SUSCRIBE **MA. CONCEPCIÓN ESTRADA RAMÍREZ, AVECINDADA DEL EJIDO DEL LLANO Y ANEXOS MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO,** CON DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EL

**AUTORIZANDO PARA QUE EN NOMBRE PRESENTE, ASÍ COMO RECIBA ANTE USTED TODA CLASE DE DOCUMENTOS CON RELACIÓN A LA PRESENTE SOLICITUD A LA LIC. MA ELENA QUIROZ LÓPEZ Y/O MARÍA DE JESÚS GUTIÉRREZ TAPIA, ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR:** -----

**QUE EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA COMO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE LE NOTIFICO EL DERECHO DE PREFERENCIA TODA VEZ QUE ES MI INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA NO. 381 Z-1 P2/7, CON TÍTULO DE PROPIEDAD AMPARADA CON EL NÚMERO 000000020165, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, BAJO FOLIO REAL NÚMERO R31\*33613 AL C.SATURNINO HERNÁNDEZ CISNEROS.** -----

**LA QUE CUENTA UNA SUPERFICIE DE 0-35-97.70 HAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** -----

AL NORESTE. 63.51 MTS CON BRECHA.-----

AL SURESTE. 61.10 MTS CON BRECHA.-----

AL SUROESTE 61.15 MTS, CON PARCELA 383.-----

AL NOROESTE. 54.77 MTS., CON PARCELA 379-----

**HACIÉNDOLE SABER QUE PRETENDO ENAJENAR DICHA PARCELA EN LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N)** -----

ME PERMITO ACOMPAÑAR A LA PRESENTE: -----

1. COPIA DEL TÍTULO, CON FOJA REGISTRAL.-----

2. COPIA DEL PASAPORTE DEL PROMOVENTE.-----

3. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN LEGIBLE.-----

**POBLADO DE EL LLANO Y ANEXOS MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A ABRIL DEL 2016.** -----

**ATENTAMENTE.**-----

**MA. CONCEPCIÓN ESTRADA RAMÍREZ. UNA FIRMA.** -----

**AVECINDADA.**-----

**AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H.**

**AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE Y ACUERDO: SE TURNA A LA**

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE,**

**INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ; CLAUDIA**

**IVON SÁNCHEZ MUÑOZ Y JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ; PARA SU ANÁLISIS Y**

**PARA EFECTO DE QUE SE PUEDA IDENTIFICAR LA SUPERFICIE EN COMENTO, DEBIDO**

**A QUE SE GENERAN ALGUNAS DUDAS SOBRE LA MISMA Y POSTERIORMENTE EMITAN**

**Y UN DICTAMEN QUE DE A CONOCER/ CON MAYOR AMPLITUD Y ALCANCE Y EL**

**PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PUEDA MEJOR PROVEERSE PARA QUE PUEDA TOMAR**

**UNA DETERMINACIÓN Y/O ACUERDO AL RESPECTO DE LA NOTIFICACIÓN QUE HACE**

**LLEGAR, LA C. MA. CONCEPCIÓN ESTRADA RAMÍREZ, AVECINDADA DEL EJIDO DEL**

**LLANO Y ANEXOS MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----**

**24.- ESCRITO SIGNADO POR LA C. PAULINA ESTRADA RAMÍREZ, AVECINDADA DEL EJIDO DEL LLANO Y ANEXOS MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y QUE CITA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:** -----

**"EJIDO: "EL LLANO Y ANEXOS".-----**

**MUNICIPIO: SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL DERECHO DE PREFERENCIA.-----**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO.-----**

**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----**

**PRESENTE:** -----

LA QUE SUSCRIBE **PAULINA ESTRADA RAMÍREZ, AVECINDADA DEL EJIDO DEL LLANO Y ANEXOS MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO,** CON

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS

**AUTORIZANDO PARA QUE EN NOMBRE PRESENTE, ASÍ COMO RECIBA ANTE USTED TODA CLASE DE DOCUMENTOS CON RELACIÓN A LA PRESENTE SOLICITUD A LA LIC. MA ELENA QUIROZ LÓPEZ Y/O MARÍA DE JESÚS GUTIÉRREZ TAPIA, ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO PARA MANIFESTAR:** -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

QUE EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA COMO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE **LE NOTIFICO EL DERECHO DE PREFERENCIA TODA VEZ QUE ES MI INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA NO. 388 Z-1 P2/7**, CON TÍTULO DE PROPIEDAD AMPARADA CON EL NÚMERO 000000020148, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, BAJO FOLIO REAL NÚMERO R31\*33621 AL C. RICARDO MACÍAS ESTRADA. -----

**LA QUE CUENTA UNA SUPERFICIE DE 0-25-76.72 HAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** -----

AL NORESTE. 63.67 MTS CON PARCELA 386-----

AL SURESTE. 40.98 MTS CON PARCELA 395.-----

AL SUROESTE 62.79 MTS, CON PARCELA 390. -----

AL NOROESTE. 40.88 MTS., CON BRECHA. -----

**HACIÉNDOLE SABER QUE PRETENDO ENAJENAR DICHA PARCELA EN LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) .-----**

ME PERMITO ACOMPAÑAR A LA PRESENTE: -----

1. COPIA DEL TÍTULO, CON FOJA REGISTRAL.-----

2. COPIA DEL IFE DEL PROMOVENTE. -----

3. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN LEGIBLE.-----

**POBLADO DE EL LLANO Y ANEXOS MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A ABRIL DEL 2016.** -----

**ATENTAMENTE.**-----

**PAULINA ESTRADA RAMÍREZ. UNA FIRMA.** -----

**AVECINDADA.**-----

**AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE Y ACUERDO: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ; CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ Y JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ; PARA SU ANÁLISIS Y PARA EFECTO DE QUE SE PUEDA IDENTIFICAR LA SUPERFICIE EN COMENTO, DEBIDO A QUE SE GENERAN ALGUNAS DUDAS SOBRE LA MISMA Y POSTERIORMENTE EMITAN Y UN DICTAMEN QUE DE A CONOCER CON MAYOR AMPLITUD Y ALCANCE Y EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PUEDA MEJOR PROVEERSE PARA QUE PUEDA TOMAR UNA DETERMINACIÓN Y/O ACUERDO AL RESPECTO DE LA NOTIFICACIÓN QUE HACE LLEGAR, LA C. PAULINA ESTRADA RAMÍREZ, AVECINDADA DEL EJIDO DEL LLANO Y ANEXOS MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.** -----

**25.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO LIN-026/16 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2015, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE PRESIDENCIA EN FECHA 16 DE MAYO DE 2016. SIGNADO POR EL C. ING. J. RAMIRO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, SUPERINTENDENTE ZONA LEÓN, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL , Y TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:** -----

“...COMO ES DE SU CONOCIMIENTO LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN BAJÍO, REALIZA ANUALMENTE UN PROGRAMA DE BRECHA SELECTIVAS A LAS ÁREAS DEL DERECHO DE VÍA EN LAS LÍNEAS DE SU TRANSMISIÓN CON EL NIVEL DE TENSIÓN EN 115 KV; LO ANTERIOR ES PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO QUE ACTUALMENTE SE SUMINISTRA EN ESE MUNICIPIO A SU MUY DIGNO CARGO, ADEMÁS DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN Y TRANSEÚNTES, YA QUE DURANTE LA ÉPOCA DE SEQUÍA LA VEGETACIÓN PUEDE PROVOCAR INCENDIOS DEBAJO DE LAS LÍNEAS OCASIONANDO FALLAS EN EL SUMINISTRO. -----

COMO REFERENCIA ME PERMITO ENVIAR ANEXO AL PRESENTE, EL TRAZO DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN POD-73910-T00 EN GOOGLE EARTH, CON LA UBICACIÓN DE BRECHA PROGRAMADA PARA ESTE AÑO. (UBICACIÓN DE 500 METROS DE LONGITUD DE BRECHA POR 12 METROS DE ANCHO).-----

POR LO ANTERIOR, SOLICITO TENGA A BIEN OTORGARNOS LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LLEVAR A CABO LA BRECHA MENCIONADA. -----

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ÓRDENES.-----

ATENTAMENTE. -----

J. RAMIRO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, UNA FIRMA. -----

SUPERINTENDENTE ZONA LEÓN, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.-----

AL RESPECTO DE LO ANTERIOR, **EL ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** AGREGA QUE LO QUE SE ESTA REQUIRIENDO A LAS AUTORIDADES ES EL PERMISO PARA QUE





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PUEBAN LLEVAR A CABO LA BRECHA A LAS AREAS DE DERECHO DE VIA EN LAS LINEAS DE SU TRANSMISION Y SE PUEDA MANTENER LIMPIO POR LA PARTE BAJA DE LAS LINEAS DE ALTA TENSION, ZONA FEDERAL POR DONDE PASAN LAS TORRES DE TRANSMISION, ESPECIFICAMENTE POR DONDE SE UBICA LA ZONA DE "EL MACHO", A FIN DE EVITAR QUE HAYA INCENDIOS PROVOCADOS POR ALGUN CORTO CIRCUITO, MEDIDA QUE MEDIANTE UN PROGRAMA ANUAL DE BRECHA SELECTIVA QUE A LAS AREAS DEL DERECHO DE VIA EN LAS LINEAS DE SU TRANSMISION CON EL NIVEL DE TENSION, SE HA ESTADO REALIZANDO, Y ASI EVITAR EL QUEDARSE SIN SERVICIO DURANTE OLA DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS, POR LO QUE CONSIDERA PRUDENTE SE CONTINUE REALIZANDO ESA ACTIVIDAD. -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, AUTORIZA A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, LLEVE A CABO LA BRECHA ANTES REFERIDA, CON LA FINALIDAD ANTES PRECISADA CON UBICACION DE 500 METROS DE LONGITUD POR 12 METROS DE ANCHO. LO ANTERIOR EN ATENCION Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO LIN-026/16 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2015, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE PRESIDENCIA EN FECHA 16 DE MAYO DE 2016. HACE LLEGAR EL ING. J. RAMIRO GUTIERREZ MÁRQUEZ, SUPERINTENDENTE ZONA LEÓN, DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ. PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL PRESENTE ASUNTO. -----**

**26.- OFICIO NO. SAPAF/DG/115/2016, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016, SUSCRITO POR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, (SAPAF) Y ANEXO AL MISMO, REMITE EL CONTENIDO DE LA SITUACION FINANCIERA, ASI COMO LAS LABORES REALIZADAS POR EL ORGANISMO OPERADOR, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2016. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 22 FRACCION XXIV, DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO. INFORMACION QUE POR ECONOMIA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----**

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS LA SITUACION FINANCIERA, ASI COMO LAS LABORES REALIZADAS POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2016, SE DEJA A DISPOSICION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APENDICE.-----**

**27.- ESCRITO FIRMADO POR LA C. IRMA RUIZ RUIZ, EN REPRESENTACION DEL SEÑOR C. ANSELMO MUÑOZ GONZÁLEZ, DIRIGIDO AL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2015, QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD REFIERE LO SIGUIENTE: -----**

**"...POR MEDIO DEL PRESENTE INFORMO A USTED SOBRE LA SOLICITUD REQUERIDA A MI PERSONA SOBRE INFORMACION E INTERES SOBRE EL PREDIO [REDACTED] -----**

**A LO CUAL RESPONDO QUE SI ES DE MI INTERES EL VENDER ESTE DICHO PREDIO CON UN VALOR COMERCIAL DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) POR METRO 2, DICHO VALOR TOTAL QUE RESULTE, SE DETERMINARA POR LOS METROS CUADRADOS TOTALES QUE APARECEN EN LA ESCRITURA DE DICHO PREDIO, DEJANDO SIN EFECTO CUALQUIER AFECTACION QUE PUDIERA APARECER SOBRE EL MISMO, A LA VEZ HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE QUE SE CONCRETE LA OPERACION, LA CANTIDAD EN PESOS TOTAL FINAL QUE RESULTE SERA INTEGRAL SIN QUE ME AFECTE NINGUN TIPO DE IMPUESTO, PAGO POR ESCRITURAS, PAGO POR AVALUOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO QUE SE PUEDA GENERAR PARA DICHA COMPRA-VENTA.-----**

**ESPERANDO ESTA INFORMACION SEA DE UTILIDAD EN BASE A SU PETICION, PARA EL DESARROLLO DE SU PROYECTO MUNICIPAL, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION. -----**

**ATENTAMENTE.-----**

**ANSELMO MUÑOZ GONZÁLEZ. UNA FIRMA...". -----**

**AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, REFIERE HABER ATENDIDO PERSONALMENTE AL ARQ. CHRISTIAN TORRES PADILLA, QUIEN SE DIJO APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DEL SEÑOR ANSELMO MUÑOZ GONZÁLEZ, EL CUAL REFIRIÓ QUE EL EXALCALDE JAVIER CASILLAS SALDAÑA, LO CONTACTO EN SU MOMENTO, CON LA INTENCIÓN DE QUE PUDIERAN VENDER AL MUNICIPIO, UNA PROPIEDAD DEL SEÑOR ANSELMO MUÑOZ GONZÁLEZ, CON LA UBICACIÓN ANTES REFERIDA, TENIENDO COMO FINALIDAD EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA CENTRAL DE TRANSFERENCIA EN DICHO TERRENO, POR LO QUE YA NO HUBO UN ACERCAMIENTO POSTERIOR, CABE HACER MENCIÓN QUE ELLOS NO TENÍAN LA INTENCIÓN DE VENDER SIN EMBARGO CON EL ACERCAMIENTO QUE TUVO LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN SU MOMENTO, ACEPTARON Y POSTERIOR A ELLO, YA NO HUBO SEGUIMIENTO POR EL CAMBIO NATURAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LO ANTERIOR, EL SOLICITANTE MANTIENE LA INQUIETUD E INCERTIDUMBRE DE QUE ES LO QUE VA A PASAR, SI ES QUE ESTA AUTORIDAD TIENE O NO LA INTENCIÓN DE COMPRA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE RETOMA DICHA SOLICITUD, CON LA FINALIDAD DE DARLE RESPUESTA AL PETICIONARIO, EN EL SENTIDO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO TENGA A BIEN DETERMINAR. -----

**EL ING. YSMAEL LOPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** REFIERE QUE LA FALTA DE RESPUESTA A LA SOLICITUD EN COMENTO, SE DEBIÓ, NO ÚNICAMENTE AL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN, SINO TAMBIÉN PORQUE SE CAYÓ EL PROYECTO, AL NO HABERLE DADO LA VIABILIDAD PARA QUE SE HICIERA LA CENTRAL DE TRANSFERENCIA, POR LO QUE TAMBIÉN SE PERDIÓ EL INTERÉS AL RESPECTO Y EVIDENTEMENTE CORRESPONDIÓ A ESTA AUTORIDAD EL PERCATARSE, QUE YA NO HABÍA LA POSIBILIDAD DE TAL PROYECTO, SITUACIÓN QUE DESDE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE YA SE SABÍA, REITERA QUE POR ELLO EL INTERÉS AL RESPECTO DECAYÓ.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: TÉNGASE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL ESCRITO FIRMADO POR LA C. IRMA RUIZ RUIZ, EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR C. ANSELMO MUÑOZ GONZÁLEZ, DIRIGIDO AL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2015. Y DÍGASE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2015-2018, SE PRONUNCIA EN EL SENTIDO, QUE NO HAY POR EL MOMENTO INTENCIÓN ALGUNA POR PARTE DEL MUNICIPIO, EN LA COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE SIN NÚMERO, ZONA CENTRO CON NÚMERO DE CUENTA PREDIAL 28M003574001. AGRADECIÉNDOLE EL INTERÉS AL RESPECTO; Y SI EN ALGÚN MOMENTO HUBIERA UNA INTENCIÓN TENDIENTE A SU ADQUISICIÓN CON POSTERIORIDAD, SE LLEVARA EN TODO CASO, UNA TRAMITOLOGÍA NUEVA Y DE FORMA NECESARIA PARA TAL FIN.**-----

**28).- EL ESTE APARTADO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OFICIO CIRCULAR NO. 52, DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2016, SIGNADO POR LOS C.C. DIPUTADA VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ Y DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIÉRREZ, PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO. MEDIANTE EL CUAL REMITEN SOLICITAN SE SOMETA A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO, APROBADA EL DÍA DE HOY 19 DE MAYO DE 2016, POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SOLICITANDO A SU VEZ, SE COMUNIQUE OPORTUNAMENTE AL CONGRESO, LA RESOLUCIÓN QUE HAYA RECAÍDO A LA MISMA Y QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DIO INTEGRAL LECTURA A SU CONTENIDO, QUEDANDO TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:-----**

**<<ARTÍCULO 13.** EN EL ESTADO OPERARÁ, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR ESTA CONSTITUCIÓN Y POR LA LEY APLICABLE, UN SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES QUE SERÁ APLICABLE A QUIENES SE ATRIBUYA LA REALIZACIÓN DE UNA CONDUCTA, O LA COMISIÓN O PARTICIPACIÓN EN UN HECHO QUE LA LEY SEÑALE COMO DELITO Y TENGAN ENTRE DOCE AÑOS CUMPLIDOS Y MENOS DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD, EN EL QUE SE GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS QUE





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

RECONOCEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ESTA CONSTITUCIÓN Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE PARA TODA PERSONA, ASÍ COMO AQUELLOS DERECHOS ESPECÍFICOS QUE POR SU CONDICIÓN DE PERSONAS EN DESARROLLO LES SON RECONOCIDOS A LOS ADOLESCENTES.-----

LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES ESTARÁ A CARGO DE INSTITUCIONES, JUZGADOS Y AUTORIDADES ESPECIALIZADOS. EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE CONTENGAN EN LA LEY, PODRÁN APLICAR LAS MEDIDAS DE ORIENTACIÓN, PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO QUE AMERITE CADA CASO, ATENDIENDO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL ADOLESCENTE. LAS FORMAS ALTERNATIVAS DE JUSTICIA DEBERÁN OBSERVARSE EN LA APLICACIÓN DE ESTE SISTEMA, SIEMPRE QUE RESULTE PROCEDENTE.-----

LAS PERSONAS MENORES DE DOCE AÑOS A QUIENES SE ATRIBUYA QUE HAN COMETIDO O PARTICIPADO EN UN HECHO QUE LA LEY SEÑALE COMO DELITO, SOLO PODRÁN SER SUJETOS DE ASISTENCIA SOCIAL, LO CUAL ESTARÁ A CARGO DE LA INSTITUCIÓN QUE SEÑALE LA LEY DE LA MATERIA.-----

EL PROCESO EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES SERÁ ACUSATORIO Y ORAL, EN EL QUE SE OBSERVARE LA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO LEGAL, ASÍ COMO LA INDEPENDENCIA DE LAS AUTORIDADES QUE EFECTÚEN LA REMISIÓN Y LAS QUE IMPONGAN LAS MEDIDAS. ESTAS DEBERÁN SER PROPORCIONALES AL HECHO REALIZADO Y TENDRÁN COMO FIN LA REINSERCIÓN Y LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR DEL ADOLESCENTE, ASÍ COMO EL PLENO DESARROLLO DE SU PERSONA Y CAPACIDADES.-----

EL INTERNAMIENTO SE UTILIZARÀ SOLO MEDIDA EXTREMA Y POR EL TIEMPO MÀS BREVE QUE PROCEDA, Y PODRÀ APLICARSE ÚNICAMENTE A LOS ADOLESCENTES MAYORES DE CATORCE AÑOS DE EDAD, POR LA COMISIÓN O PARTICIPACIÓN EN UN HECHO QUE LA LEY SEÑALE COMO DELITO. >>-----

**TRANSITORIOS.**-----

**ARTICULO PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGENCIA EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

**ARTICULO SEGUNDO.** LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CONTINUARA EN VIGOR HASTA QUE INICIE LA VIGENCIA DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES QUE EXPIDA EL CONGRESO DE LA UNIÓN, ACORDE AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y SEXTO DEL ARTICULO 18 Y EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE JULIO DE 2015.-----

**ARTÍCULO TERCERO.** LOS PROCEDIMIENTOS DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS SANCIONADORAS, INICIADOS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES SERÁN CONCLUIDOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES AL MOMENTO DE INICIARSE DICHOS PROCEDIMIENTOS Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS SANCIONADORAS..."-----

**Y DESPUES DEL ANÁLISIS CON RESPECTO A SU CONTENIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE REMITEN MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NO. 52, FECHADO AL DIA DE HOY 19 DE MAYO DEL 2016, SIGNADO POR LOS C.C. DIPUTADA VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ Y DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIÉRREZ, PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PARA QUEDAR COMO QUEDO TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD EN SUPRALINEAS. Y EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, PARA QUE PROCEDA A NOTIFICA DE MANERA INMEDIATA AL CONGRESO DEL ESTADO, EL ACUERDO RECAÍDO DEL PRESENTE ASUNTO PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**-----

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL **INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** SE DA CUENTA CON EL SIGUIENTE:-----

**A).- LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE.-**-----

EN ESTE MOMENTO LA **REGIDORA C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ,** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE** Y EN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

REPRESENTACIÓN DE LOS DEMÁS INTEGRANTES: REGIDOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA, REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, Y REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, REFIERE QUE EN FECHA 12 DE MAYO DE 2016, SE LLEVÓ A CABO LA **REUNIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE VACUNACIÓN. (COMUVA)**, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCION DE SALU MUNICIPAL, CONTANDO ADEMAS ENTRE OTRAS PERSONAS, CON LA ASISTENCIA DE LOS C.C. DOCTOR JAIME ABAID KADO, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, LA DOCTORA CATALINA GUERRERO, DIRECTORA DEL CAISES DOCTORA OLIVIA VARGAS BARRAGÁN, DIRECTORA DEL ISSSTE DE ESTE MUNICIPIO, DOCTOR HIPOLITO TORRES VALADEZ, DIRECTOR DEL IMSS CLINICA 52, C. MIRTA GONZÁLEZ DE LÓPEZ, PRESIDENTA DEL DIF SAN FRANCISCO, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO, BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-

- 1.- BIENVENIDA POR PARTE DEL DOCTOR JAIME ABAID KADO. DIRECTOR DE SALUD.-
- 2.- VERIFICAR EXISTENCIA DE QUORUM.-----
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y EN SU CASO APROBACIÓN.-----
- 4.- **METAS Y LINEAMIENTOS DE LA SEGUNDA SEMANA NACIONAL DE SALUD, POR PARTE DEL CAISES, IMSS E ISSSTE Y EXPOSICION DE SOLICITUD DE APOYO EN RELACION A LAS MISMAS.**-----
5. ASUNTOS GENERALES. -----
- 6.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN. -----

EN ESTE MOMENTO, LA **REGIDORA C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE**, MANIFIESTA QUE UNA VEZ QUE LA DOCTORA CATALINA GUERRERO LÓPEZ DIRECTORA DEL CAISES, DIO PRESENTO LAS METAS Y LINEAMIENTOS DE LA SEGUNDA SEMANA NACIONAL DE SALUD, LA CUAL SE LLEVARA A CABO DURANTE EL PERIODO DEL 23 AL 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO Y DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE LA SOLICITUD DE APOYO POR PARTE DE DIRECTORA DEL CAISES SAN FRANCISCO, EMANANDO LA PROPUESTA QUE HIZO EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, DE GESTIONAR LA POSIBILIDAD DE APOYO A LA BRIGADA DE SALUD, MEDIANTE LA RENTA DE UN CAMIÓN, QUE HAGA EL RECORRIDO SIN LA NECESIDAD DE DISPONER DE LAS UNIDADES DE PRESIDENCIA, PONIENDO A LA VISTA UNA COTIZACIÓN QUE ARROJA UN MONTO DE \$1,200.00 PESOS POR DIA, CUYA NECESIDAD ES PARA CINCO DIAS.-----

**EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, MENCIONA QUE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN TIENE QUE TENER SU AUGE, LA DIRECTORA DEL CAISES SAN FRANCISCO, LE DIO A CONOCER QUE NORMALMENTE ENTRE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DISTINTAS ASOCIACIONES CIVILES, SE LES APOYA CON DOS A CUATRO VEHÍCULOS Y CHOFERES, Y A VECES GENERABA PROBLEMÁTICA DEBIDO A QUE LES PROPORCIONABAN APOYO SIN CHOFER O VICEVERSA, ES POR LO ANTERIOR LA PROPUESTA DE LA RENTA DE UN CAMIÓN DE TRANSPORTE CON CHOFER, PARA LAS CUADRILLAS DE VACUNACIÓN, TRAZANDO UNA RUTA DE TRASLADO, IDA Y VUELTA.-----

**LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, MANIFIESTA QUE CON ESTA PROPUESTA SE MEJORARÍA Y EFICIENTARA LA LOGÍSTICA, CON TIEMPO MÁS PROVECHOSO Y UNA MEJOR ORGANIZACIÓN, ADEMA QUE EL CAMIÓN SE RENTARIA POR DÍA, MAS NO POR RUTA, NO IMPORTANDO HASTA DONDE TENGA QUE TRASLADARSE Y CON EL APOYO QUE SE LES OTORQUE HABRÍA MAS COBERTURA DE LA CAMPAÑA DE SALUD, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. -----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR PRESENTADA LA MINUTA DE TRABAJO DERIVADA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE VACUNACIÓN. (COMUVA), DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016, Y SE OTORGA EL APOYO SOLICITADO POR LA DOCTORA CATALINA GUERRERO LÓPEZ, DIRECTORA DEL CAISES SAN FRANCISCO, QUE POR CONDUCTO DE LA REGIDORA C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE, DA A CONOCER AL PLENO, CONSISTENTE EN LA RENTA DE UN CAMIÓN DE TRANSPORTE, A UN COSTO EQUIVALENTE DE \$1,200.00 POR DIA , DURANTE EL PERIODO 23 AL 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. PARA TRASLADO DE LA BRIGADA DE LA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN, CUYOS GASTOS QUE SE ORIGINEN,**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DEL REFERIDO APOYO, SERÁN APLICADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL. EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

B).- LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE.-

EN ESTE MOMENTO LA REGIDORA C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS DEMÁS INTEGRANTES: REGIDOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA, REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, Y REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, REFIERE QUE EN FECHA 17 DE MAYO DE 2016, SE LLEVÓ A CABO LA SESION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD. EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA MAGNA DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DE ESTE MUNICIPIO, CONTANDO ADEMÁS ENTRE OTRAS PERSONAS, CON LA ASISTENCIA DE LOS C.C. DOCTOR JAIME ABAID KADO, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, LA DOCTORA CATALINA GUERRERO, DIRECTORA DEL CAISES, DOCTOR JORGE AVILA VAZQUEZ, DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO, M.C.O MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIERREZ, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, M.C. ISAIAS LOPEZ GUERRERO, DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL, EL ING. REGIO LIGO OLIVARES, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EL C. ROGELIO HERNANDEZ GUERRERO, DIRECTOR DE PANTEONES, DOCTOR SERGIO PEREZ JIMENEZ, DE LA POLICLINICA DE ESPECIALIDADES, PSIC. GABRIELA MUÑIZ FELIPE, PROSOLOGA DE IF, Y DOCTOR SINHUE GONZALEZ MENDEZ, EPIDEMIOLOGO DEL CAIES. LA CUAL SE LLEVÓ A CABO, BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- BIENVENIDA.
2.- LISTA Y VERIFICACION DE QUORUM.
3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4.- SEGUIMIENTO Y PLAN DE ACCION.
5.- ASUNTOS GENERALES.
6.- CLAUSURA.

AL RESPECTO, LA REGIDORA C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE, MANIFIESTA QUE SE LE HIZO UNA INVITACIÓN POR PARTE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO.7, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN UN PLAN DE TRABAJO MUNICIPAL, EN APOYO A LA CAMPAÑA DE DESCACHATARRIZACION Y PREVENCIÓN DEL DENGUE, CONSISTENTE EN PERIFONEO Y ACCIONES DE SALUD, PARA LO CUAL EL DIRECTOR DE SALUD, OTORGARA APOYO CONSISTENTE EN PLÁTICAS EDUCATIVAS DE PREVENCIÓN EN LAS ESCUELAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SAPAF, PROPORCIONARA APOYO CONSISTENTE EN UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN MEDIANTE IMPRESIÓN DE UNA LEYENDA RELATIVA AL TEMA, EN SUS RECIBOS DE COBRO DE AGUA, ASÍ TAMBIÉN OTORGARAN CON LA CONEXIÓN DE AGUA EN LA CASA DEL JORNALERO ADEMÁS SE LLEVARA A CABO UN CENSO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, REFIERE QUE ESTA CAMPAÑA DE DESCACHATARRIZACION, ES PARA EVITAR EN LAS VIVIENDAS LA ACUMULACIÓN DE OBJETOS Y AGUA ESTANCADA EN LA QUE SE PUDIERA GENERAR, LA ENFERMEDAD VÍRICA CHIKUNGUNYA, SIKA Y DENGUE, TRASMITIDA AL SER HUMANO POR MOSQUITOS INFECTADOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL. ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA. REFIERE QUE EL TEMA DE LA DESCACHATARRIZACION, ESTÁ ENFOCADO EN PREVENIR LA ENFERMEDAD



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

TRANSMITIDA POR TODO TIPO DE MOSCOS INCLUIDOS LOS YA MENCIONADOS, SE PREGUNTÓ A PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO SOBRE LAS ACCIONES QUE PODRÍAN LLEVARSE A CABO PARA SU PREVENCIÓN, UNA DE ELLAS, LA FUMIGACIÓN, PERO EN ALGUNOS CASOS NO ES TAN EFECTIVA Y SURTE EFECTO POCO TIEMPO Y DESPUÉS SE SIGUEN REPRODUCIENDO, PARA EVITAR QUE PROLIFEREN ES PRECISAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO PROGRAMA.-----

**LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA,** MENCIONA QUE DESDE DOS AÑOS ATRÁS, NO SE HA IMPLEMENTADO NINGÚN TIPO DE PREVENCIÓN, A LA FECHA SE TIENE EL MUNICIPIO UN SALDO BLANCO SOBRE ESTAS ENFERMEDADES, SIN EMBARGO LAS ENTIDADES DE SALUD, NO CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS, ES POR ELLO SE ESTÁ PIDIENDO LA ORGANIZACIÓN CON LA CIUDADANÍA Y ALGUNAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE APOYO, Y MIENTRAS NO SE ASIGNE UN RECURSO ESPECÍFICO PARA ABATIR LO ANTERIOR, ENTONCES CORRESPONDE AL MUNICIPIO APOYARLES.-----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA,** AGREGA QUE EN APOYO A LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN, SE PODRÍA HACER USO, CON LO QUE YA CUENTA EL MUNICIPIO, SIN TENER SOBREGASTO, PARA LO CUAL SE PROPORCIONARA APOYO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN SOCIAL, Y PROTECCIÓN CIVIL, Y SE HAGA UN PROGRAMA DE PERIFONEO Y OTRA ACTIVIDAD ENFOCADA EN ESTE SENTIDO Y SU DIFUSIÓN, DIRIGIDO A LA CIUDADANÍA.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR PRESENTADA LA MINUTA DERIVADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD, QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2016, Y SE OTORGA EL APOYO SOLICITADO POR LA JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO 7. DADA A CONOCER POR CONDUCTO DE LA REGIDORA C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE, EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN SOCIAL, Y PROTECCION CIVIL, Y SE HAGA UN PROGRAMA DE PERIFONEO PARA LA DIFUSION DEL PROGRAMA ANTES REFERIDO.**-----

**C).- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE.**-----

EN ESTE MOMENTO EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE. DA CUENTA CON LA **MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 04 DE MAYO DE 2016,** PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, RESPECTO DE LOS PUNTOS QUE LES FUERON TURNADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REUNIDOS EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, [REDACTED]; CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE:-----

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE:**-----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.-----





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LIC. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN.-----

LIC. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISIÓN. -----

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:-----**

ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR.-----

**DIRECCIÓN DE JURÍDICO:-----**

LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR.-----

**LA CUAL SE LLEVARA A CABO BAJO LA ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE:-----**

**1.- SEGUIMIENTO DEL ASUNTO DE LA C. TERESA MARTINEZ MONTES. DERIVADO DEL ANALISIS DEL RESULTADO DERIVADO DEL INFORME RELATIVO A LA DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE** [REDACTED]

SE INFORMA AL H. AYUNTAMIENTO QUE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN CONJUNTO CON EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, DIERON CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, ACTA NÚMERO 994, PUNTO DÉCIMO PRIMERO INCISO N), DE LA ORDEN DEL DÍA, CON RELACIÓN A LA COLOCACIÓN DE LA MALLA CICLÓNICA EN EL INMUEBLE [REDACTED]

[REDACTED], PROPIEDAD DE LA C. TERESA MARTÍNEZ MONTES. ESTANDO PENDIENTE RETOMAR EL PUNTO PARA LA IMPUTACIÓN DE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE, PUES EXISTE UN OFICIO FIRMADO POR EL C. IGNACIO LIÑÁN MARTÍNEZ DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA C. TERESA MARTÍNEZ MONTES, DONDE MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON EL PAGO DE LA MULTA. -----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: ACEPTAR LA DISPOSICION QUE TIENE EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, A REALIZAR EL PAGO DE LA MULTA QUE SE LE ASIGNE; MISMA QUE DEBERA SER FIJADA Y EN SU MOMENTO OPORTUNO NOTIFICADO A LOS PROPIETARIOS; A LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL Y DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO, PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.** -----

**2.- ASUNTO RELATIVO A LA AFECTACIÓN AL C. ARTURO HERNÁNDEZ ELIZARRARAS, CON MOTIVO DE LA CONEXIÓN DE LAS CALLES ÁGATA Y GUANAJUATO DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE LAS FLORES Y VILLAS DEL SUR.** -----

SE INFORMA AL H. AYUNTAMIENTO, QUE RESPECTO DEL PUNTO QUE FUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DEL AÑO 2016, ASENTADO EN ACTA 1015 PUNTO SÉPTIMO INCISO 10, Y QUE FUERA TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, ANTES DE SU APROBACIÓN, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE MISMO QUE A LA LETRA DICE: -----

**" INCISO 10.-** SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUE SE ANALICE LA POSIBLE CONEXIÓN DE LAS CALLES ÁGATA Y GUANAJUATO, SIENDO ESTAS PERTENECIENTES AL FRACCIONAMIENTO "RINCONADA DE LAS FLORES" Y "VILLAS DEL SUR", POR LO CUAL EXISTE UNA AFECTACIÓN AL C. ARTURO HERNÁNDEZ ELIZARRARAS CON UNA SUPERFICIE DE 150.89 M<sup>2</sup> DE LO CUAL, SE **PERMUTARÁ** POR UNA SUPERFICIE EN EL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DEL SUR" CON UNA SUPERFICIE DE 183.00 M<sup>2</sup> CON LAS DIMENSIONES SIGUIENTES:--

AL NORTE: 27.10 M Y COLINDA CON FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SUR;-----

AL SUR: 27.95 M Y COLINDA CON ÁREA DE DONACIÓN;-----

AL ORIENTE: 6.65 M Y COLINDA CON FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SUR;-----

AL PONIENTE: 6.72 M Y COLINDA CON CALLE YUCATÁN.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDAN: TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZALEZ, C. CLAUDIA IVON SANCHEZ MUÑOZ Y C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS., INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ., ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA Y C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ, PARA EFECTO DE DETERMINAR LOS VALORES DE AMBOS INMUEBLES, A TRAVÉS DE UN AVALUÓ, ASÍ COMO LA REVISIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, TANTO DEL MUNICIPIO COMO DEL PERMUTANTE, DE IGUAL FORMA, EL CONVENIO Y/O ACUERDO DE AFECTACIÓN CON EL C. ARTURO HERNÁNDEZ ELIZARRARAS; Y UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LO ANTERIOR, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PUEDA PRONUNCIARSE AL RESPECTO..." -----

ASÍ LO ANTERIOR, **LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE**, ANALIZANDO EL ASUNTO RELACIONADO CON UNA AFECTACIÓN QUE SE HARÁ AL C. ARTURO HERNÁNDEZ ELIZARRARAS, CON MOTIVO DE LA CONEXIÓN DE **LAS CALLES ÁGATA Y GUANAJUATO**, DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE LAS FLORES Y VILLAS DEL SUR EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. DONDE SE ESTÁ PROPONRIENDO PERMUTAR AL C. ARTURO HERNÁNDEZ ELIZARRARAS, UNA FRACCIÓN DE TERRENO CORRESPONDIENTE A UN ÁREA DE DONACIÓN DEL MUNICIPIO, [REDACTED]

[REDACTED], CON UNA SUPERFICIE DE **183.00M2.**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

**AL NORTE:** 27.10MTS, Y COLINDA CON ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO;-----

**AL SUR:** 27.95MTS, Y COLINDA CON MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN;---

**AL ORIENTE:** 6.65MTS, Y COLINDA CON CUTBERTO CUAUHTÉMOC;-----

**AL PONIENTE:** 6.72MTS, Y COLINDA CON CALLE YUCATÁN.-----

CON UN VALOR SEGÚN AVALUÓ REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CASTRO DE \$105,408.00.-----

PROPIEDAD QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,840 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CONTERAS ZARAGOZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, CON LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO REAL R31\*29474.-----

Y A SU VEZ EL C. ARTURO HERNÁNDEZ ELIZARRARAS, PERMUTARA AL MUNICIPIO UNA FRACCIÓN DE TERRENO, [REDACTED]

[REDACTED] CON UNA SUPERFICIE DE **150.89MTS.**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

**AL NORTE:** LÍNEA QUEBRADA EN 5 TRAMOS DE 8.20MTS, 12.45MTS, 4.00MTS, 4.00MTS, Y 10.29MTS, Y COLINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD;-----

**AL SUR:** 32.50MTS, Y COLINDA CON CALLE GUANAJUATO;-----

**AL ORIENTE:** 1.15MTS, Y COLINDA CON CALLE SANTA ROSA;-----

**AL PONIENTE:** 12.11MTS, Y COLINDA CON CALLE AGATA.-----

PROPIEDAD QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,315 DE FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2011, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CONTERAS ZARAGOZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, CON LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO REAL R31\*29239.-----

**POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE LA PERMUTA SE DEBERÁ DE HACER POR PREDIOS QUE TENGA UN VALOR IGUAL AL PERMUTADO. Y PARA EL CASO QUE NOS OCUPA EL PREDIO QUE VA PERMUTAR EL MUNICIPIO ES DE MAYOR SUPERFICIE Y MAYOR VALOR, MANIFESTANDO QUE ESTA OBSERVACIÓN SE REALIZA EN BASE AL ARTÍCULO**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

209 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. MISMO QUE A LA LETRA SEÑALA: -----

**“ARTÍCULO 209.** CUANDO SE REQUIERA AFECTAR UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD PRIVADA, QUE POR SU UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS SATISFAGA LAS NECESIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA PÚBLICA, EL EJERCICIO DE UNA FUNCIÓN O LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, PODRÁ SER PERMUTADO POR BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UN VALOR COMERCIAL EQUIVALENTE, SI ASÍ LO ACUERDA LA MAYORÍA CALIFICADA DEL AYUNTAMIENTO.”.

NOMBRE	SUPERFICIE	VALOR
C. ARTURO HERNÁNDEZ ELIZARRAS	150.89M2	\$ 99,949.54
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	183.00M2	\$ 105,408.00
<b>DIFERENCIA DE SUPERFICIE</b>	<b>32.11MTS.</b>	
<b>DIFERENCIA DE VALORES</b>	<b>\$5,458.46</b>	

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE EL SEÑOR C. ARTURO HERNÁNDEZ ELIZARRAS, TIENE LA DISPOSICION DE OTORGAR EN PAGO LA DIFERENCIA DE VALORES, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$5,458.46. DERIVADO DE UNA DIFERENCIA EN SUPERFICIE DE 32.11 METROS.-----

Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: -----

**PRIMERO:** DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, [REDACTED]

[REDACTED] **ASI COMO SU POSTERIOR PERMUTA POR OTRO BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL SEÑOR C. ARTURO HERNÁNDEZ ELIZARRAS,** [REDACTED]

[REDACTED] **EL CUAL FUE AFECTADO CON MOTIVO DE LA CONEXIÓN DE LAS CALLES AGATA Y GUANAJUATO DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE LAS FLORES Y VILLAS DEL SUR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. POR LO QUE LA NATURALEZA JURÍDICA QUE ADQUIRIRÁN SERÁ LA DE UN BIEN DE USO COMÚN. PARA QUEDAR EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:**-----

**SUPERFICIE PROPIEDAD MUNICIPAL, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:**-----

**SUPERFICIE; 183.00M2., METROS CUADRADOS.** -----

**AL NORTE: 27.10MTS, Y OLINDA CON ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO;**-----

**AL SUR: 27.95MTS, Y COLINDA CON MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN;**---

**AL ORIENTE: 6.65MTS, Y COLINDA CON CUTBERTO CUAUHTÉMOC;**-----

**AL PONIENTE: 6.72MTS, Y COLINDA CON CALLE YUCATÁN.**-----

**CON UN VALOR SEGÚN AVALUÓ REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CASTRO DE \$105,408.00. PROPIEDAD QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,840 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CONTERAS ZARAGOZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, CON LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO REAL**



**SUPERFICIE DE AFECTACION DEL PREDIO PROPIEDAD DEL C. ARTURO HERNÁNDEZ ELIZARRARAS. CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:**

SUPERFICIE DE 150.89METROS CUADRADOS Y CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE: LÍNEA QUEBRADA EN 5 TRAMOS DE 8.20MTS, 12.45MTS, 4.00MTS, 4.00MTS, Y 10.29MTS, Y COLINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD;

AL SUR: 32.50MTS, Y COLINDA CON CALLE GUANAJUATO;

AL ORIENTE: 1.15MTS, Y COLINDA CON CALLE SANTA ROSA;

PONIENTE: 12.11MTS, Y COLINDA CON CALLE AGATA.

CON UN VALOR DE \$ 99,949.54, SEGÚN AVALUÓ REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CASTRO. PROPIEDAD QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,315 DE FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 2011, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL CONTERAS ZARAGOZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, CON LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO REAL R31\*29239.

**SEGUNDO:** SE AUTORIZA LA PERMUTA DE UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, DESCRITO EN PUNTO ANTERIOR, POR OTRA FRACCIÓN PROPIEDAD DEL SEÑOR ARTURO HERNÁNDEZ ELIZARRARAS. DESCRITA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE CON MOTIVO DE LA CONEXIÓN DE LAS CALLES AGATA Y GUANAJUATO DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE LAS FLORES Y VILLAS DEL SUR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.

**TERCERO:** SE AUTORIZA RECIBIR POR PARTE DEL C. ARTURO HERNÁNDEZ ELIZARRARAS, EL PAGO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$5,458.46, RETRIBUCIÓN ES POR UNA SUPERFICIE DE 32.11 METROS CUADRADOS. LO ANTERIOR COMO PAGO DEL AJUSTE QUE ARROJA LA DIFERENCIA DE LAS SUPERFICIES MOTIVO DE LA PRESENTE PERMUTA.

**CUARTO:** SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE CON APOYO DEL DIRECTOR JURÍDICO REALICEN LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

**QUINTO:** SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL EFECTUÉ LA BAJA DEL PADRÓN INMOBILIARIO DE LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DESAFECTADO Y DADO EN PERMUTA.

**SEXTO:** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALICE LOS TRAMITES TENDIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

**3.- ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LADRILLERA**

**SOLICITADO POR EL C. IGNACIO GOMEZ LIÑÁN.**

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ANTECEDE QUE CON RELACIÓN A LA SOLICITUD, ASUNTO DEL C. IGNACIO GÓMEZ LIÑÁN, QUIEN PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, UNA SOLICITUD DE **PERMISO DE USO DE SUELO PARA LADRILLERA**

EL DÍA 02 DE FEBRERO DEL 2016. SE PROCEDIÓ POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A REALIZAR LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN –





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. IGNACIO GÓMEZ LIÑÁN, EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE INDUSTRIA LIGERA.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (20 – 40 M).-----

POR LO ANTERIOR, SE LE INFORMÓ AL SOLICITANTE QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA, VIGENTE.-----

2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----

3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PÚBLICA, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 09/MARZO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. SE ANEXA ESCRITO.
- 11/ABRIL/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. SE ANEXA VISTO BUENO.
- 12/ABRIL/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA CONDICIONADO EL VISTO BUENO. SE ANEXA RESPUESTA.-----

DICHO ASUNTO SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO ES SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MARTES 19 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, DONDE SE ACORDÓ TURNARLO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO. POR TAL MOTIVO LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DUYOT/1094/2016, LO SIGUIENTE:-----

“...SE REALICE UNA VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Y EMITA UN DICTAMEN AMBIENTAL, PARA EFECTOS DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE EXPONERLE EL TEMA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUIEN A SU VEZ DEBERÁ DE EMITIR UNA RESOLUCIÓN AL RESPECTO. DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO DETERMINAR LA VIABILIDAD O NO EN MATERIA AMBIENTAL DEL OTORGAMIENTO DEL USO DE SUELO PARA LADRILLERA, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CRITERIOS ESTABLECIDO EN SU ESCRITO CON NUMERO DE OFICIO ECOL-IA-179/16 DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2016, ESTO CON LA ÚNICA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LOS HORNOS NO GENEREN NI EMITAN CONTAMINANTES PRODUCIDOS POR EL COMBUSTIBLE QUE UTILIZAN, NO CONTRIBUYAN AL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE POR LA EXTRACCIÓN DE LA CAPA EDÁFICA EN ZONAS NO PERMITIDAS, NI SE GENERE EL APROVECHAMIENTO ILEGAL DE LEÑA O EL USO IRRACIONAL DEL AGUA EN SU PROCESO, ADEMÁS DE QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE UBICACIÓN DE ACUERDO A LA NORMA QUE USTED MISMO REFIERE ...”.

A LO QUE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, POR OFICIO NÚMERO DMAE-254/2016 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2016, HACE ENTREGA DE UN DICTAMEN., DONDE MANIFIESTA ESPECÍFICAMENTE DENTRO DEL PUNTO SÉPTIMO DE DICTAMEN TÉCNICO, LO SIGUIENTE:-----

“...DE ACUERDO A LA REVISIÓN DE LA NORMA TÉCNICA AMBIENTAL NTA-IEE-001-2010, **NO CUMPLE CON LAS CONDICIONANTES** ANTES MENCIONADAS PARA QUE FUNCIONES ADECUADAMENTE. EL PROPIETARIO TENDRÁ QUE CUMPLIR CON LA NORMA ANTES MENCIONADA PARA QUE SE REGULE DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS, UBICACIÓN Y PRODUCCIÓN.”-----







2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CONSEJO SE HACE LA PROPUESTA PARA SU INTEGRACIÓN A LOS CIUDADANOS SIGUIENTES: GERARDO LÓPEZ MONTOYA; CARLOS ALBERTO MÉNDEZ BARBA; MARIANO ISMAEL LÓPEZ NUÑEZ; Y MARIA TRINIDAD ROCHA VALADEZ, ASIMISMO HACE MENCIÓN QUE A ESTE CONSEJO DIRECTIVO SE INTEGRARAN, LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO: C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ Y ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA. QUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, FUERON APROBADOS COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA PERIODO 2016-2019, COMO CONSTA ACTA 988, OCTAVO PUNTO INCISO J) DE LA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2015.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA EL PERIODO 2016-2019. EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR LOS C.C. GERARDO LÓPEZ MONTOYA; CARLOS ALBERTO MÉNDEZ BARBA; MARIANO ISMAEL LÓPEZ NUÑEZ; MARÍA TRINIDAD ROCHA VALADEZ Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO: C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ Y ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA; DE MANERA CONJUNTA CON EL CONTRALOR MUNICIPAL Y CON LAS FACULTADES INHERENTES A SU CARGO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**-----

EN RELACION AL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, QUIEN ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:-----

**1.- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO, LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$88,333.30 PARA SER APLICADO COMO SIGUE:-----**

**CUENTA DE INGRESO:-----**

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
71605	830401	CONVENIOS CON BENEFICIARIOS	\$ 88,333.30

**CUENTA DE EGRESO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
71605	31111-3801 DESARROLLO ECONOMICO	3.1.1	4441	S0014	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS.	\$ 88,333.30

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS DDE/093/2016 Y T.M/COORD/069/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.-----

AL RESPECTO, **EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO,** MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SOLICITA DESARROLLO ECONÓMICO ES PROVENIENTE DE UN CONVENIO UNADEM DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DENOMINADO "INCREMENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA 100 MICROEMPRESAS" DEL SECTOR INDUSTRIAL Y ES PARA LA DOTACIÓN DE UNOS EQUIPOS.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EL **DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ**, PARA MAYOR ABUNDAMIENTO AL RESPECTO, REFIERE QUE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR, SE SUSCRIBIÓ CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR, DENOMINADO "INADEM" Y POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, REPRESENTADA POR PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, CUYO CONVENIO DISPONE DE 100 UNIDADES SMARTPHONE, PARA DOTAR DE TECNOLOGÍA A LAS EMPRESAS, QUE PERMITIRÁ A LAS EMPRESAS COBRAR CON TARJETA DE CRÉDITO Y SIN UNA RENTA MENSUAL COMO EN UN BANCO Y COMO EN LAS TERMINALES QUE GENERALMENTE SE CONOCEN, LES PERMITIRÁ VENDER TIEMPO AIRE DE DIFERENTES COMPAÑÍAS, TAMBIÉN ARROJARA RESÚMENES DE CONTABILIDAD, QUE CON BASE EN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CONTENIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS "REGLAS DE OPERACIÓN DEL FNE" Y LA SOLICITUD DE APOYO APROBADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO, EL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR "INADEM" Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DENOMINADO PARA ESTE ACTO "ORGANISMO INTERMEDIO" SE COMPROMETEN A DESTINAR UN TOTAL DE \$883,333.00 CONFORME A LA DISTRIBUCIÓN SIGUIENTE: EL "INADEM" APORTARA RECURSOS POR CONCEPTO DE APOYOS DIRECTOS Y TRANSITORIOS QUE PREVEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR "FNE" POR UN MONTO DE \$794,999.70 Y EL ORGANISMO INTERMEDIO" POR SI O A TRAVÉS DE TERCEROS, APORTARA RECURSOS POR UN MONTO DE \$88,333.30. ES DECIR, ESTE PROYECTO SE BASÓ, UN 90% LA FEDERACIÓN, 10% INTERMEDIARIO QUE ES EL MUNICIPIO, AL BENEFICIARIO SE LE COBRARA UN 10%, EN ESTE CASO ES UNA PARTE FEDERACIÓN, ES DECIR, UN PROYECTO POR PERSONA EQUIVALE A \$8,000.00 MIL PESOS TOTALES Y EL 10% LO PONE EL BENEFICIARIO Y QUE CORRESPONDE A \$833.00 PESOS Y PARA EFECTOS DE PODER CUBRIR ESTE CONVENIO, ES POR ELLO EL TEMA DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR \$ 88,333.30.

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$88,333.30. A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CONVENIO INADEM PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "INCREMENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA 100 MICROEMPRESAS" DEL SECTOR INDUSTRIAL. Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA.**

**2. CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$25,600.00 PARA SER APLICADO COMO SIGUE: -----**

**CUENTAS DE ORIGEN:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1301 FISCALIZACIÓN	3.1.1	5111	E0006	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍAS.	\$ 2,000.00
11601	31111-1301 FISCALIZACIÓN	3.1.1	5191	E0006	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 8,000.00
11601	31111-1301 FISCALIZACIÓN	3.1.1	5231	E0006	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS	\$ 15,600.00

**CUENTA DE DESTINO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1301 FISCALIZACIÓN	3.1.1	2612	E0006	COMBUSTIBLE PARA SERVIDORES PÚBLICOS.	\$ 25,600.00





2015 | 2018

# San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS DRFC/208-OF-/2016 Y T.M/COORD/070/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE Y CON AL RESPECTO, **EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**, MANIFIESTA QUE EL TRASPASO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. ES CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS PAGOS GENERADOS POR EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LAS UNIDADES A SU DIGNO CARGO Y ASI CONTINUAR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS DE LA DEPENDENCIA, ASIMISMO AGREGA QUE DE ACUERDO A UNA PLÁTICA SOSTENIDA CON EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN, ESTE LE INFORMO QUE POR EL MOMENTO NO REQUIERE LOS MONTOS IDENTIFICADOS CON LAS PARTIDAS 5111 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍAS; 5191 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN Y 5231 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, Y ES POR ELLO REQUIERE QUE ESTAS PARTIDAS DEN SUFICIENCIA A LA PARTIDA 2612 COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADO COMO HIZO MENCION CON ANTERIORIDAD. -----

**EL REGIDOR L.A.E JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, CUESTIONA, SI LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SOLICITA ES PARA PREVISIÓN DEL GASTO ò YA SE TIENE AGOTADO EL RECURSO DE LA PARTIDA 2612 DE COMBUSTIBLES, AUNADO A APENAS ESTÁ TRANSCURRIENDO EL MES DE MAYO DEL PRESENTE EJERCICIO, Y AUN FALTAN SIETE MESES PARA CULMINAR EL PRESENTE EJERCICIO 2016.-----

**EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO**, RESPONDE QUE EL RÉCURSO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO A LA PARTIDA 2612 POR CONCEPTO: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, PARA EJERCER EN ESL PRESENTE EJERCICIO ASCENDIÓ A \$36,000.00, Y A LA FECHA ÚNICAMENTE LE RESTAN \$2,000.00 POR LOQ QUE REQUIERE ESTE TRASPASO PARA CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO. -----

**EL REGIDOR L.A.E JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, AGREGA QUE LO ANTERIOR DENOTA, QUE HUBO UNA FALTA DE PREVISIÓN DEL GASTO EN ESTA PARTIDA, SIN EMBARGO CONSIDERA QUE HAY CONCEPTOS Y/O PARTIDAS DE LAS QUE SE PUEDE PRESCINDIR, NO ASÍ DEL COMBUSTIBLE Y ADITIVOS. -----

**LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**. CONSIDERA QUE EL GASTO DE DICHO CONCEPTO ES ENTENDIBLE DEBIDO A LA OPERATIVIDAD DE LA DEPENDENCIA Y QUE CONLLEVA A LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA CONSTANTE, Y SU CUESTIONAMIENTO ES COMO SE ESTÁ CONSIDERANDO EL DISPONER DE LA PARTIDA 5231 CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, SIENDO QUE ESTE, ES UN EQUIPO MUY NECESARIO PARA LA OPERATIVIDAD DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. -----

**EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO**, REFIERE QUE ACTUALMENTE EN SU INVENTARIO TIENE ASIGNADOS CINCO EQUIPOS FOTOGRÁFICOS Y QUE SON SUFICIENTES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$25,600.00, A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS PAGOS GENERADOS POR EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LAS UNIDADES A SU DIGNO CARGO Y CONTINUAR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS DE LA DEPENDENCIA. . Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA.**-----

**3. CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LIC. DEYANIRA HERREJON GARCÍA, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$3,500.00 PARA SER APLICADO COMO SIGUE: -----**  
**CUENTA DE ORIGEN:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
-------	-----	-----	---------	-------	----------	---------



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

11601	31111-2401 INFORMÁTICA	1.8.5	5191	E0018	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 3,500.00
-------	---------------------------	-------	------	-------	---	-------------

**CUENTA DE DESTINO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-2401 INFORMATICA	1.8.5	5111	E0018	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 3,500.00

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS MSF/TI/55/16 Y T.M/COORD/071/2016, SIGNADOS POR LA DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE. -----

**EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE EL TRASPASO PRESUPUESTAL DE REFERENCIA ES CON LA FINALIDAD ADQUIRIR UN CREDENZA PARA ALMACENAMIENTO DE CARPETAS Y PAPELERÍA.** -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CA**

**NTIDAD DE \$3,500.00 A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CON LA FINALIDAD ADQUIRIR UN CREDENZA PARA ALMACENAMIENTO DE CARPETAS Y PAPELERÍA Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA.**-----

**4. CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PROFR. CARLOS HERNÁNDEZ AGUIRRE, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 PARA SER APLICADO COMO SIGUE:** -----

**CUENTA DE ORIGEN:**-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	5641	E0028	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL.	\$ 10,000.00

**CUENTA DE DESTINO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3401 ACCIÓN CULTURAL	2.4.1	5151	E0018	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	\$ 10,000.00

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS 348/C.C./2016 Y TM/COORD/072/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.-----

**EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE EL TRASPASO PRESUPUESTAL SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL, ES CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR UN EQUIPO DE CÓMPUTO NUEVO, EL QUE TIENEN ACTUALMENTE, NO ESTÁ RESPONDIENDO ADECUADAMENTE DEBIDO A LA TEMPORALIDAD Y USO EXCESIVO DEL MISMO, LO QUE GENERA PROBLEMAS DE SOPORTE DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS CULTURALES DE ESTA DEPENDENCIA.**----

**LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, PREGUNTA SI EL PRESUPUESTO ES EXCLUSIVO DE ACCIÓN CULTURAL, MAS NO DEL TEATRO.**

**EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, RESPONDE QUE CADA DEPENDENCIA ES IDENTIFICADA CON SU PROPIA U.R. (UNIDAD RESPONSABLE).**-----

**LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, REFIERE QUE SALVO LO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSIDERE, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, SE LE HAN EXPUESTO POR PARTE DEL DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL, DIVERSOS REQUERIMIENTOS, PARA LO CUAL PROPONE DEJAR SIN EFECTO EL TRASPASO ENTRE CUENTAS SOLICITADO Y SE LE OTORQUE UNA SUFICIENCIA, DEBIDO A QUE TIENE MUCHOS PROGRAMAS Y EVENTOS ASIGNADOS, PUESTO QUE UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE HA TENIDO MUCHA ACTIVIDAD DESDE INICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, Y YA DESDE ENTONCES TENÍA UN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFICIENTE PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN Y OTRA NECESIDAD ES EL INMUEBLE DEL ARCHIVO GENERAL, EL CUAL ESTÁ SIEMPRE EN CONCURRENCIA CIUDADANA, Y POR COMODIDAD Y OBJETIVIDAD CONSIDERA PROVEER A LOS MISMOS Y PUEDAN MANEJAR TODOS SUS PROYECTOS Y NO SE VEAN LIMITADOS. CONSIDERA QUE \$10,000.00 EN COMPARACIÓN CON LO QUE HAN APROBADO ANTES Y EN OTROS RUBROS NO ES NADA EN COMPARADO CON LO QUE DEBEN OTORGARLE, MAS NO QUITÁRSELO DE UNA PARTIDA A OTRA. -----

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, REFIERE QUE PRÓXIMAMENTE SE REALIZARA UNA MESA DE TRABAJO CON EL ALCALDE Y TESORERO MUNICIPAL, PARA ANALIZAR EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ES AHÍ DONDE SE PODRÍAN ANALIZAR Y PREVER LAS NECESIDADES DE RECURSOS DE CADA DEPENDENCIA, CUYO OBJETIVO ES PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO.-----

**LA REGIDORA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO**, PROPONE, SE CONSIDERE DENTRO DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, LO CONCERNIENTE AL AIRE ACONDICIONADO DEL TEATRO DE LA CIUDAD, Y AGREGA QUE DE MANERA PERSONAL A ACUDIDO EN ALGUNA OCASIÓN Y LE CONSTA ES MUY NECESARIO.---

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 A LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA CUBRIR LOS GASTOS REALIZADOS EN LA DEPENDENCIA. Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA.**-----

**5. CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$19,600.00 PARA SER APLICADO COMO SIGUE:**-----

**CUENTA DE ORIGEN:**-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1501 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1.3.2	1211	E0008	HONORARIOS	\$ 19,600.00

**CUENTA DE DESTINO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-1501 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1.3.2	1212	E0008	HONORARIOS ASIMILADOS	\$ 19,600.00

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS 454/SHA/2016 Y T.M/COORD/073/2016, SIGNADOS POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.-----

**EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA** EL TRASPASO PRESUPUESTAL QUE REQUIERE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ES CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO POR HONORARIOS ASIMILADOS Y CON ELLO DAR SOLVENCIA AL PAGO POR ESTE CONCEPTO AL PERSONAL BAJO SU CARGO. -----

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**RUTEAGA**, AGREGA QUE EL MONTO ES PARA LA PREVISIÓN DEL GASTO POR CONCEPTO DE HONORARIOS ASIMILADOS, HASTA EN TANTO SE TENGA POR APROBADO Y PUBLICADO LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$19,600.00, A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO POR HONORARIOS ASIMILADOS A PERSONAL DE APOYO DE ESA MISMA DEPENDENCIA. Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA.**-----

**6.** CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL, LIC. J. GUADALUPE DÁVALOS RIZO, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$730,413.50 PARA SER APLICADO COMO SIGUE: -----

**CUENTA DE INGRESO:**-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
61502	030307	APLICACIÓN DE REMANENTES RECURSO ESTATAL 2015	\$ 610,900.45
61402	030306	APLICACIÓN DE REMANENTES RECURSO ESTATAL 2014	\$ 119,513.05

**CUENTAS DE EGRESO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
61502	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	2561	E0023	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS.	\$ 119,513.05
61402	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	2151	E0023	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL.	\$ 170,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	2491	E0023	MATERIALES DIVERSOS.	\$ 300,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	2981	E0023	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.	\$ 30,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	5211	E0023	EQUIPO DE AUDIO Y DE VIDEO.	\$ 25,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	5151	E0023	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.	\$ 50,000.00
61402	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	5671	E0023	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA.	\$ 35,900.45





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS 032/DTM/2016 Y T.M/COORD/074/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE TRANSPORTE Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.

**EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SOLICITA LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, ES CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA APLICACIÓN DE LOS REMANENTES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2015 PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO. ES DECIR, ES EL PLAN QUE EXISTE DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE ES PARA PODER DARLE UN FORTALECIMIENTO A ESA ÁREA, PARA LO CUAL EXISTE UN CONVENIO FIRMADO CON EL ESTADO EN EL QUE SE DICE QUE EL 50% DE LAS LICENCIAS QUE SE EXPIDAN Y EL 50% DE LAS INFRACCIONES QUE SE ACUMULEN Y/O RECAUDEN, VA A PASAR A UN FONDO ESPECÍFICO MANEJADO CON CIERTAS LIMITANTES, Y ESPECIFICÁNDOLAS EN QUE ÁREAS Y/O RUBROS SE PUEDEN ESTAR GASTANDO ESTO ES APLICAR LOS REMANENTES DE RECURSOS ESTATALES 2014 Y 2015, ARROJANDO UNA CANTIDAD DE \$730,413.50 Y QUE SE VAN APLICAR ESPECÍFICAMENTE A LAS CUENTAS DE EGRESOS MENCIONADAS LINEAS ARRIBA.

**EL REGIDOR L.A.E JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, REFIERE QUE LE QUEDA CLARO DE DONDE DERIVA EL RECURSO EL CUAL SE VA A EXTRAER DE LA APLICACIÓN DE REMANENTES RECURSO ESTATAL 2014 Y 2015, Y QUE VA A SER APLICADO A LAS PARTIDAS ANTES DESCRITAS Y PREGUNTA SI SE HIZO EL DEBIDO ANÁLISIS DE LA DISTRIBUCIÓN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS POR CITAR ALGUNAS: MATERIALES DIVERSOS, EQUIPO DE AUDIO Y DE VIDEO.

**EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**, AGREGA QUE POR EL MOMENTO SE HACE LA DISTRIBUCIÓN A CIERTAS PARTIDAS, PERO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO QUE SE VAYA A EJERCER, POSIBLEMENTE HAYA UNA ECONOMÍA Y POSTERIORMENTE SE ESTARÍA SOLICITANDO, EL TRASPASO ENTRE UNA PARTIDA Y OTRA.

**EL DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL, LIC. J. GUADALUPE DÁVALOS RIZO**, MANIFIESTA QUE LA DISTRIBUCIÓN DE LA PARTIDAS ES LO QUE SE HA VENIDO REQUIRIENDO, GASTANDO, OCUPANDO EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE.

**EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE PARTE DE LAS NECESIDADES QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO, ES LA SEÑALÉTICA, POR ELLO LA PREVENCIÓN, PARA ELLO SE REQUERIRÍA EL DOBLE, SIN EMBARGO EN DIALOGO CON EL DIRECTOR DE TRANSPORTE SE OPTÓ QUE POR MOMENTO DE VA A DAR SUFICIENCIA ÚNICAMENTE CON LA MITAD E INICIAR A APLICARLOS, POR CITAR ALGUNA SEÑALÉTICA: (CEDA EL PASO A UN VEHÍCULO) Y SITIOS DONDE ESTÁ PROHIBIDO EL ESTACIONAMIENTO Y QUE NO SE TIENE DICHA SEÑALÉTICA, Y PARA ESE FIN ES PARTE DE LO ANTES EXPUESTO.

**LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SE ESTÁ PROPONIENDO A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, SEGURAMENTE SE VA A NOTAR EN LA CIUDAD.

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$730,413.50, A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA APLICACIÓN DE LOS REMANENTES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2014 Y 2015 PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE ESA MISMA DEPENDENCIA. Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA.**

**7. CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE TRANSPORTE MUNICIPAL, LIC. J. GUADALUPE DAVALOS RIZO, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$1,556,265.30 PARA SER APLICADO COMO SIGUE:**

**CUENTA DE INGRESO:**

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
-------	-------	----------	---------



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

61602	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$ 1,556,265.30
-------	--------	---------------------	-----------------

**CUENTAS DE EGRESO:**-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
61602	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	1131	E0023	SUELDOS BASE	\$ 285,030.34
61602	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	1321	E0023	PRIMA VACACIONAL	\$ 3,849.77
61602	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	1323	E0023	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	\$ 26,705.99
61602	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	1541	E0023	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.	\$ 30,679.20
61602	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	2471	E0023	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS.	\$ 400,000.00
61602	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	2491	E0023	MATERIALES DIVERSOS.	\$ 400,000.00
61602	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	2561	E0023	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS.	\$ 350,000.00
61602	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	2711	E0023	VESTUARIO Y UNIFORMES.	\$ 25,000.00
61602	31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	3.5.1	2721	E0023	PRENDAS DE SEGURIDAD	\$ 35,000.00

LO ANTERIOR, EN ATENCION A LOS OFICIOS 071/DTM/2016 Y T.M/COORD/075/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE TRANSPORTE Y EL TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE. -----

AL RESPECTO, **EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SOLICITA LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, ES DE ACUERDO A LO PRESUPUESTADO EN EL EJERCICIO 2016 Y CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO ESTATAL 50%-50% DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DE LOS CONCEPTOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR E INFRACCIONES PARA CON EL MUNICIPIO Y DE IGUAL MANERA AL PUNTO QUE ANTECEDE, SE HACE LA DISTRIBUCIÓN A CIERTAS PARTIDAS, PERO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO QUE SE VAYA A EJERCER, POSIBLEMENTE HAYA UNA ECONOMÍA Y POSTERIORMENTE SE ESTARÍA SOLICITANDO, EL TRASPASO ENTRE UNA PARTIDA A OTRA. Y SIN NINGÚN OTRO COMENTARIO AL RESPECTO.-----





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$1,556,265.30, A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO ESTATAL 50%-50% DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DE LOS CONCEPTOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR E INFRACCIONES PARA CON EL MUNICIPIO. Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA.-----**

**8. CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$94,411.59 PARA SER APLICADO COMO SIGUE:-----**

**CUENTA DE INGRESO:-----**

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11601	810107	FONDO DE REINTEGRO DE ISR PARTICIPABLE.	\$ 94,411.59

**CUENTA DE EGRESO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
11601	31111-3101 OBRAS PÚBLICAS.	2.2.1	6311	E0025	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.	\$ 94,411.59

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS OPM/0718/2016 Y T.M/COORD/076/2016, SIGNADOS POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.-----

**EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO,** MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SOLICITA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ES CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE LA ZONA FEDERAL DEL RIO SANTIAGO, KM 0+000 AL KM 8+850, Y CONTINUAR CON LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS COLINDANTES, GESTIÓN DE RECURSOS PARA OBRAS HIDRÁULICAS Y PARQUE LINEAL. -----

**EL REGIDOR L.A.E JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ,** REFIERE QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN COMENTO, SERÁ PROVENIENTE DEL FONDO 11601 (FONDO DE REINTEGRO DE ISR PARTICIPABLE), PROPONE, SI ASÍ LO CONSIDERA A BIEN ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE REALICE UNA ESTRATEGIA FINANCIERA, EN ARAS DE OBTENER MÁS RECURSOS EN ESTE FONDO, PUESTO QUE UNA DE LAS CONDICIONES PARA QUE SE DEVUELVA EL ISR ES QUE SEA PAGADO CON DINEROS MUNICIPALES, (CUENTA PÚBLICA), Y EL DE SEGURIDAD PÚBLICA NO SE PAGA CON EL DINERO MUNICIPAL POR LO QUE TODO ESE ISR, SE ESTA DEJANDO DE OBTENER Y SI EN LUGAR DE PAGARLO CON EL FORTAMUN QUE ES EL FONDO II, DEL RAMO 33, SE PUDIERA PAGAR DE LA CUENTA PÚBLICA LOS SALARIOS Y DEL FORTAMUN QUE ES LO QUE SE UTILIZA PARA PAGAR LOS SALARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA SE PUDIERAN MANDAR A CASOS COMO OBRAS PÚBLICAS, SERÍA CUESTIÓN DE HACER UN ANÁLISIS AL RESPECTO Y REALIZAR UNA ESTRATEGIA PARA RECUPERAR MÁS ISR QUE SE ESTÁ DEJANDO FUERA Y PONERLO A PRUEBA POR UN TIEMPO DETERMINADO DE UN MES O MÁS. PARA LO CUAL PROPONE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO PARA ANALIZAR QUÉ TAN RENTABLE PUDIERA RESULTAR SU PROPUESTA, CON RESPECTO A DICHA ESTRATEGIA FINANCIERA. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$94,411.59 A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE LA ZONA FEDERAL DEL RIO SANTIAGO, KM 0+000 AL KM 8+850, Y CONTINUAR CON LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS COLINDANTES, GESTIÓN DE RECURSOS PARA OBRAS HIDRÁULICAS Y PARQUE LINEAL. Y QUE SERÁ APLICADO TAL COMO SE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA.-----**

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA **COMPARECENCIA DEL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE GUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF), MANIFIESTA QUE ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF), DOS INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, [REDACTED]**

[REDACTED], SIGUIENTES:-----

**A).- PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 8, PARA LA PERFORACIÓN DE UN POZO. CON SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----**

**SUPERFICIE DE 517.77 METROS CUADRADOS;-----**

**AL NORTE: 11.3 METROS, LINDA CON CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA; -----**

**AL SUR: 11.00 METROS LINDA CON FRACCIÓN 20; -----**

**AL ESTE: 48.37 METROS LINDA CON FRACCIÓN 09; Y;-----**

**AL OESTE: 45.77 METROS LINDA CON FRACCIÓN 20. -----**

**B).- PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 20, DONDE SE INSTALARA UN TANQUE ELEVADO. CON SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----**

**SUPERFICIE DE 325.44 METROS CUADRADOS;-----**

**AL NORTE: 21 METROS, LINDA CON CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA; -----**

**AL SUR: 17.07 METROS LINDA CON FRACCIÓN 20; -----**

**AL ESTE: 17.66 METROS LINDA CON FRACCIÓN 08; Y;-----**

**AL OESTE: 17.00 METROS LINDA CON FRACCIÓN 20. -----**

**CON UNA VIGENCIA DE 50 AÑOS Ò VIDA ÚTIL DEL POZO. -----**

LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN AL RESULTADO QUE ARROJO EL ESTUDIO GEOFÍSICO Y GEO HIDROLÓGICO; ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO PARA INCREMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REDISEÑO DE LOS SECTORES. MISMO QUE FUE DADO A CONOCER AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR SAPAF Y EL CUAL DETERMINO LA VIABILIDAD PARA LLEVAR A CABO LA PERFORACIÓN DE UN POZO EN UNO DE LOS PREDIOS ANTES REFERIDOS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE UN TANQUE ELEVADO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SAPAF/D.G./096/2016. DE FECHA 13 DE MAYO DE 2016. SIGNADO POR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ. DIRECTOR GENERAL DEL SAPAF. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF), LAS DOS PROPIEDADES MUNICIPALES, UBICADAS EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA DEL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTE MUNICIPIO. (FRENTE AL CECYTE), SIGUIENTES:-----**

**A).- PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 8, PARA LA PERFORACIÓN DE UN**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**POZO. CON SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----**

**SUPERFICIE DE 517.77 METROS CUADRADOS;-----**

**AL NORTE: 11.3 METROS, LINDA CON CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA; -----**

**AL SUR: 11.00 METROS LINDA CON FRACCIÓN 20; -----**

**AL ESTE: 48.37 METROS LINDA CON FRACCIÓN 09; Y;-----**

**AL OESTE: 45.77 METROS LINDA CON FRACCIÓN 20. -----**

**B).- PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 20, DONDE SE INSTALARA UN TANQUE ELEVADO. CON SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: ----**

**SUPERFICIE DE 325.44 METROS CUADRADOS;-----**

**AL NORTE: 21 METROS, LINDA CON CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA; -----**

**AL SUR: 17.07 METROS LINDA CON FRACCIÓN 20; -----**

**AL ESTE: 17.66 METROS LINDA CON FRACCIÓN 08; Y;-----**

**AL OESTE: 17.00 METROS LINDA CON FRACCIÓN 20. -----**

**LO ANTERIOR, CON UNA VIGENCIA DE 50 AÑOS Ò VIDA ÚTIL DEL POZO. -----**

**LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN AL RESULTADO QUE ARROJO EL ESTUDIO**

**GEOFÍSICO Y GEO HIDROLÓGICO; ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE FUENTES DE**

**ABASTECIMIENTO PARA INCREMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REDISEÑO DE LOS**

**SECTORES. MISMO QUE FUE DADO A CONOCER AL CONSEJO DIRECTIVO DEL**

**SISTEMA OPERADOR SAPAF Y EL CUAL DETERMINO LA VIABILIDAD PARA LLEVAR A**

**CABO LA PERFORACIÓN DE UN POZO EN UNO DE LOS PREDIOS ANTES REFERIDOS,**

**ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE UN TANQUE ELEVADO. EN ATENCIÓN AL OFICIO**

**SAPAF/D.G./096/2016. DE FECHA 13 DE MAYO DE 2016. SIGNADO POR EL ING.**

**ROGELIO LUGO OLIVAREZ. DIRECTOR GENERAL DEL SAPAF. -----**

EN RELACION AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUIEN ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----

**1.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR,**

**SOLICITA: C. IGNACIO MÁRQUEZ SEGURA;-----**

AL RESPECTO EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE SE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2016, ASIMISMO ANTECEDE QUE EL PERMISO DE INICIO, LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 881 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012, PUNTO V, INCISO F), NUMERAL 6.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:---

**PREDOMINANTE:** ZONA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA PRESA DE SILVA.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE AGRICULTURA DE TEMPORAL.-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

14/MARZO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

10/MARZO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----

04/ABRIL/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR,** [REDACTED]

**SOLICITA: C. IGNACIO MÁRQUEZ SEGURA.**-----

**2.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CONCRETO Y BLOCK** [REDACTED]

**SOLICITA: C. JUAN ARTURO GARCÍA DÍAZ;**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 25 DE ENERO DEL 2016.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. JUAN ARTURO GARCÍA DÍAZ, EL DÍA 02 DE FEBRERO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL (BASALTO).-----

**VIALIDAD:** SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.-----

2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----

3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----

4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----

24/FEBRERO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----

30/MARZO/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----

06/ABRIL/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

11/ABRIL/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CONCRETO Y BLOCK** [REDACTED]

**SOLICITA: C. JUAN ARTURO GARCÍA DÍAZ.**-----

**3.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS** [REDACTED]

**SOLICITA: C. J. ANTONIO TAVAREZ GÓMEZ;**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO T ERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE PRESENTÓ A LA





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. J. ANTONIO TAVAREZ GÓMEZ, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----

**VIALIDAD:**TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.-----

2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----

4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

13/OCTUBRE/2015.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

23/OCTUBRE/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----

12/FEBRERO, PROTECCION CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

16/MAYO/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ; CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ Y JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ; PARA SU ANÁLISIS Y DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA Y EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA DETERMINAR LO CONDUCTENTE, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS**

**QUE SOLICITA EL C. J. ANTONIO TAVAREZ GÓMEZ.**-----

**4.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**

**SOLICITA: C. DOMITILA ALEJANDRA LÓPEZ ALVARADO;**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 02 DE FEBRERO DEL 2016, QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. DOMITILA ALEJANDRA LÓPEZ ALVARADO, EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.-----

2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----

3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----

4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

24/FEBRERO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.

25/FEBRERO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. 04/ABRIL/2016.-

PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. 28/ABRIL/2016.- DESARROLLO URBANO.

RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ; CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ Y JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ; PARA SU ANÁLISIS Y DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO PROCEDA Y EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA DETERMINAR LO CONDUCTENTE, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**

**QUE SOLICITA C. DOMITILA ALEJANDRA LÓPEZ ALVARADO.**-----

**5.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA NAVE INDUSTRIAL (TALLER Y BODEGA DE CALZADO)**

**SOLICITA: C. JULIO CÉSAR FLORES DELGADO;**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

12/FEBRERO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. 15/FEBRERO/2016.-

SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. 25/ABRIL/2016.- DESARROLLO URBANO.

RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

03/MAYO/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA NAVE INDUSTRIAL (TALLER Y BODEGA DE CALZADO)**

**SOLICITA: C. JULIO CÉSAR FLORES DELGADO.**-----

**6.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS,**





██████████. SOLICITA: C. JOSÉ MARÍA CASTRO OLIVA;-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 19 DE ENERO DEL 2016 Y ANTECEDE QUE EL PERMISO DE INICIO LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 958 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2014, PUNTO V, INCISO F), NUMERAL 1..-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).-----

**VIALIDAD:** SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

15/MARZO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL.-----

22/ENERO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

15/FEBRERO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR**

**UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO**

**TERRITORIAL SUSTENTABLE, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO**

**MARUN GONZÁLEZ; CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ Y JESÚS ANTONIO MORALES**

**QUIROZ; PARA SU ANÁLISIS Y DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN QUE EN**

**DERECHO PROCEDA Y EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA DETERMINAR LO CONDUCENTE,**

**RESPECTO A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA**

**EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO**

**CON ALIMENTOS.** ██████████

██████████. **QUE SOLICITA EL C. JOSÉ MARÍA CASTRO OLIVA.**-----

**7.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VINÍCOLA.** ██████████

██████████. **C. ANA VENTURA HIDALGO HERNÁNDEZ;**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 22 DE MARZO DEL 2016 Y ANTECEDE QUE EL PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 971 DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2015, PUNTO V, INCISO C), NUMERAL 8. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:---

**PREDOMINANTE:** ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA







2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**RESPECTO A LA SOLICITUD DEL EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BILLAR CON EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS**

**QUE SOLICITA EL C. PRIMITIVO PADILLA VALADEZ;**-----

**9.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRAL TELEFÓNICA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES, VENTA DE EQUIPO TELEFÓNICO Y TV'S,**

**[REDACTED].** ING. HUGO ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.;**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** MANIFIESTA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE HABITACIÓN.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

**HABITACIONAL:**DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

16/FEBRERO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

03/MAYO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----

26/FEBRERO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRAL TELEFÓNICA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES, VENTA DE EQUIPO TELEFÓNICO Y TV'S,**

**[REDACTED].**  
**ING. HUGO ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.;**-----

**10.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA OFICINAS** **[REDACTED]**  
**[REDACTED] SOLICITA: C. VIRGINIA PÉREZ HEREDIA;**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** MANIFIESTA QUE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 30 DE MARZO DEL 2016. -----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. VIRGINIA PÉREZ HEREDIA, EL DÍA 06 DE ABRIL DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACIÓN.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- 3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

13/ABRIL/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

15/ABRIL/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

22/ABRIL/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA OFICINAS** [REDACTED]

[REDACTED]. **SOLICITA: C. VIRGINIA PÉREZ HEREDIA;**-----

**11.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS (PALAPA PRIVADA),** [REDACTED]

[REDACTED]. **SOLICITA: C. JUANA BERNAL OVIEDO;**-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFESTA QUE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2016.-----

ANTECEDE QUE EL PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 934 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2014, PUNTO V, INCISO B), NUMERAL 2----- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:---

**PREDOMINANTE:** ZONA HABITACIONAL.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12 – 20 M).-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

14/ABRIL/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----

15/ABRIL/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----

15/ABRIL/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS (PALAPA PRIVADA),** [REDACTED]

[REDACTED]. **SOLICITA: C. JUANA BERNAL OVIEDO.**-----

**12.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDEJONES Y SIMILARES** [REDACTED]

[REDACTED]. **SOLICITA C. EMILIO TORRES ANDRADE;**-----





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LA SOLICITUD DE FECHA DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2015.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. EMILIO TORRES ANDRADE, EL DÍA 08 DE ENERO DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE AGRICULTURA DE TEMPORAL.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE PROPUESTA DE CRECIMIENTO INDUSTRIAL.-----

**VIALIDAD:** SECUNDARIA (20 – 40 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----

2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----

3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

06/MAYO/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----

02/FEBRERO/2016.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO.-----

15/FEBRERO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDEJONES Y SIMILARES** [REDACTED]

**SOLICITA C. EMILIO TORRES ANDRADE.**-----

**13.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO** [REDACTED].

**SOLICITA:** C. HERIBERTO LÓPEZ SOTELO, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA MANUFACTURA DE CALZADO KOSHKO, S.A. DE C.V;-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, ANTECEDE QUE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2015.-----

SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A MANUFACTURA DE CALZADO KOSHKO, S.A. DE C.V., EL DÍA 21 DE MAYO DEL 2015, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA HABITACIONAL.-----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.-----
- 3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

15/JUNIO/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----

05/ABRIL/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. OTORGA EL VISTO BUENO. -----

06/ABRIL/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----

11/ABRIL/2016.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO** [REDACTED]

[REDACTED]. **SOLICITA: C. HERIBERTO LÓPEZ SOTELO, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA MANUFACTURA DE CALZADO KOSHKO, S.A. DE C.V;** -----

**14.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARNESES ELÉCTRICOS PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ** [REDACTED]

[REDACTED]. **SOLICITA: ARQ. SALVADOR LEMUS PÉREZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA KROMBERG & SCHUBERT MÉXICO, S.A ; -**

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, ANTECEDE QUE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, UNA SOLICITUD EL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2016, SE TRATA DE UN PROYECTO NUEVO QUE SE ESTA DESARROLLANDO EN LA ZONA INDUSTRIAL, PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARNESES ELECTRICOS PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ .--- SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A KROMBERG & SCHUBERT MÉXICO, S. EN C., EL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2016, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:---

**PREDOMINANTE:** ZONA DE INDUSTRIA LIGERA.-----

**VIALIDAD:** LIBRAMIENTO (60 – 90 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- 3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----
- 4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA, VIGENTE.-----

ASIMISMO SEÑALA QUE LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

AL RESPECTO **EL REGIDOR LA.E JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ**, REALIZA CUESTIONAMIENTO CON RESPECTO A SI LOS PERMISOS DE USO DE SUELO, SON





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

OTROGADOS EN BASE A UN PROYECTO Y SI LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL YA REALIZO EL ANALISIS DE RIESGO EN TODO LO QUE RESPECTA AL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ASI COMO DE LAS SALIDAS DE EMERGENCIA.-----

**AL RESPECTO Y PARA MAYOR ABUNDAMIENTO A LA PREGUNTA REALIZADA, SE TRANSCRIBEN EN SU LITERALIDAD LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS SIGUIENTES:-----**

**DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. NUMERO DE OFICIO DRFC/187 - OF/2016. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----**

*"...Quien suscribe Lic. Sergio Arturo Verdín Serrano, Director de Reglamentos, Fiscalización y Control, tengo a bien informarle que atendiendo la solicitud presentada en esta dirección a mi cargo por **KROMBERG & SCHUBERT MEXICO S EN C.** de expedición de visto bueno para la **obtención** de la Licencia de Funcionamiento de uso de suelo con el Giro: **PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARNESES ELECTRICOS PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.** [REDACTED]*

*[REDACTED]. Me permito hacer solo referencia a los requisitos y obligaciones que deberá atender la persona que ha sido citada en supra líneas a efecto de no infringir el Reglamento de Alcoholes, Establecimientos Mercantiles y de Servicios para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto, en caso de que sea autorizado la licencia de uso de suelo por la autoridad competente; en esta tesitura es menester precisar que deberá cumplir con lo señalado en los artículos 29, 30, 31, 32, 43 y 44 grupo V del precitado reglamento, numerales que regulan entre algunas cosas el horario, empadronamiento ante esta autoridad así como las diversas obligaciones y responsabilidades del propietario.-----*

***Por lo que en atención a lo anterior y no habiendo contravención a la reglamentación de esta H. dependencia, Resulta Positivo el expedir el visto bueno para el trámite que el interesado solicita en el domicilio señalado...***

**LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA TRANSITO Y VIALIDAD, NUMERO DE OFICIO DGSCTYV/261/2016, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2016. RESULTA VIABLE EL VISTO BUENO.-----**

*"Sirva la presente para saludarle; así mismo comentarle que en relación a su petición realizada con fecha 27 de Abril del 2016, en donde requiere se le otorgue el Visto Bueno; al respecto hago de su conocimiento que esta Dirección tiene únicamente la facultad para darle el Visto Bueno a su solicitud; no para autorizar la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo [REDACTED]*

*[REDACTED]; para el giro de: **Producción y Comercialización de Arneses Eléctricos para la Industria Automotriz** Por lo anteriormente expuesto personal de esta Dirección a mi cargo efectuó la visita de verificación física e inspeccionar el mencionado lugar y una vez realizado el análisis correspondiente del mismo me permito comunicarle que su solicitud resulta: **VIABLE.**-----*

*Así mismo se hacen las siguientes observaciones:-----*

*Índice Delictivo: **BAJO.**-----  
Lo anterior con fundamento en el reglamento de Alcoholes y Establecimientos Mercantiles y de Servicios para el Municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato en su Artículo 3 y el Bando de Policía para el Municipio de San Francisco del Rincón Gto; Art. 1, 2, 3 Fracción II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, y 28..."*

**PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-368/2016. DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016. OTORGA VISTO BUENO.-----**

*"...Quien suscribe TAMP. ALAN REYES ANDRADE, en mi carácter de Director de la Unidad Municipal de Protección Civil de esta ciudad Administración 2015-2018. En atención a la solicitud presentada ante esta dirección para el visto bueno de construcción para **PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE ARNESES ELECTRICOS PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ** [REDACTED]. -*

*De acuerdo al análisis de riesgo realizado, esta Dirección no encuentra inconveniente alguno por lo cual le otorga el VISTO BUENO de Seguridad y Protección Civil para **PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE ARNESES ELECTRICOS PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ...**"*

**LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA.- MEDIANTE OFICIO ECOL-DMA-286/16 DE FECHA 13 D EMAYO DE 2016. OTORGA VISTO BUENO. -----**

*"...Me refiero a su escrito recibido en esta Dirección, el día 27 veintisiete del mes de abril del año en curso, identificado con el folio número ECOL-IA-286/16, mediante el cual solicita el visto bueno de esta autoridad para tramitar el **PERMISO DE USO DE SUELO** del establecimiento denominado **"KROMBERG & SCHUBERT"**, [REDACTED] dedicado a la producción y*



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

comercialización de arneses eléctricos para la industria automotriz.-----  
Al respecto, me permito informarle que derivado del análisis de dicha solicitud y de la visita técnica realizada al lugar antes mencionado, esta Dirección "No tiene inconveniente" en que se le otorgue el **PERMISO DE USO DE SUELO** al establecimiento. Sin embargo, en lo conducente estará sujeto al debido cumplimiento de las disposiciones de la Ley Para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, sus Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas en la materia, así como a través de los permisos, licencias y autorizaciones, que conforme a dicha normatividad se requieran. En virtud de lo anterior y en base al artículos 27 veintisiete, fracción X décima y 30 treinta de la Ley Para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, y 10 diez fracción XIII treceava de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, deberá ingresar la Solicitud de Autorización de Impacto Ambiental a la Dirección y dar continuidad en el proceso de evaluación de Impacto Ambiental hasta su culminación, ya que se tomará en cuenta para efectos posteriores...-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARNESES ELÉCTRICOS PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ**

**SOLICITA: ARQ. SALVADOR LEMUS PÉREZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA KROMBERG & SCHUBERT MÉXICO, S. EN C ;-----**

**15.- LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: C. EVANGELINA GAMA MORENO CON EL CARÁCTER DE APODERADO DE DAVID GAMA LOZA, [REDACTED]**

**[REDACTED]. SOLICITA: C. EVANGELINA GAMA MORENO;-----**

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, ANTECEDE QUE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO UNA SOLICITUD MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA **MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES** PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **C. EVANGELINA GAMA MORENO CON EL CARÁCTER DE APODERADO DE DAVID GAMA LOZA, [REDACTED]**

**[REDACTED]. PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1019 DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2016, PUNTO X, NUMERAL 3.-----**

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CITADO ES LA SIGUIENTE:-----

**PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO.-----**

**COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN.-----**

**COMERCIO: DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----**

**HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).-----**

**VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M).-----**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: C. EVANGELINA GAMA MORENO CON EL CARÁCTER DE APODERADO DE DAVID GAMA LOZA, [REDACTED]**





**EVANGELINA GAMA MORENO.**-----

CON RESPECTO AL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DRFC/213-OF/2016, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016, HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: **OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "PELEAS DE GALLOS" EN EL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD LAS FUENTES PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN FECHAS: 8, 9, 10,15, 16, 17, 22, 23 Y 24 DE JULIO DEL AÑO 2016.**-----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE "EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS", SOLICITADO POR EL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2016, PARA EL EVENTO "PELEAS DE GALLOS", CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD DE LAS FUENTES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRETERA LEÓN- SAN FRANCISCO, A UN COSTADO DEL PARQUE DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A CELEBRARSE EN LAS FECHAS ANTES MENCIONADAS, POR LO QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN Y COMPROBANTE DE DOMICILIO, VISTOS BUENOS DE VIGENTES. -- **Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA; EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "PELEAS DE GALLOS" A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO, A UN COSTADO DEL PARQUE DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD DE LAS FUENTES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN FECHAS: 8, 9, 10,15, 16, 17, 22, 23 Y 24 DE JULIO DEL AÑO 2016.**-----

EN RELACIÓN AL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DRFC/215-OF/2016, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016, HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: **OTORGAR ANUENCIA AL SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERAS DE CABALLOS" EN CARRIL DEL DESAGÜE,**

**EN FECHAS**

**12 Y 26 DE JUNIO DE 2016.**-----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE "EL FORMATO DE SOLICITUD DE FECHA 03 DE MAYO DE 2016, PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA CARRERAS DE CABALLOS", SOLICITADA POR EL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE EL DESAGÜE, A CELEBRARSE EN FECHAS 12 Y 26 DE JUNIO DEL AÑO 2016. EN EL CUAL CONSTA, HA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. -----

**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA; EN CONSECUENCIA, ACUERDA: APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERAS DE CABALLOS" EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHAS 12 Y 26 DE JUNIO DE 2016.**-----

**EN DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE ENLISTARON LOS SIGUIENTES:-----**

**1.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, TITULO NOVENO DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, ARTÍCULO 114, CAPÍTULO TERCERO DE LAS LICENCIAS, RENUNCIAS Y REMOCIONES. MISMO QUE A LA LETRA DICE: **"...ARTÍCULO 114.- EN CASO DE RENUNCIA, ESTA SE PRESENTARÁ ANTE EL AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO..."**-----

ASÍ LO ANTERIOR, DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON **LAS RENUNCIAS VOLUNTARIAS DE FECHA 17 DE MAYO DE 2016, DE LAS C.C. MARÍA CARINA CASTRO OLIVA Y MARGARITA RAMÍREZ MORENO, AL CARGO QUE VENÍAN DESEMPEÑANDO COMO DELEGADA Y SUBDELEGADA RESPECTIVAMENTE DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LA CALERA DE ESTE MUNICIPIO;** PARA LO CUAL SE ESTARÁ REALIZANDO LA TRAMITOLOGÍA Y PROCESO TENDIENTE A LA DESIGNACIÓN DE LAS NUEVAS PERSONAS QUE HABRÁN DE OCUPAR EL CARGO DE DELEGADO (A) Y SUBDELEGADO (A) MUNICIPAL QUE REPRESENTARÁ A ESTAS AUTORIDADES, ANTE LOS MISMOS HABITANTES DE LA YA MENCIONADA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LA CALERA.-----

AL RESPECTO, **EL REGIDOR LAE JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ,** REFIERE QUE PARA EVITAR ESTE TIPO DE ACONTECIMIENTOS RENUNCIAS VOLUNTARIAS (QUE NO SON TAN VOLUNTARIAS), SE DE LA INDICACIÓN AL TITULAR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, PARA QUE ESTE, **SI** HAGA LAS CONSULTAS CIUDADANAS Y **SI** SEAN LOS MISMOS HABITANTES QUIENES ELIJAN A SUS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, ES DEMASIADA LA OCUPACIÓN QUE YA TIENE DE POR SI, EN DIVERSAS ACTIVIDADES EL ALCALDE, COMO PARA TENERLE ESTE TIPO DE PROTESTAS Y SEÑALAMIENTOS. MÁS SENCILLO ES QUE DESDE EL MOMENTO QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA, SE REÚNA EN VERDAD LA COMUNIDAD Y ESTA MISMA SEA QUIEN PROPONGA A LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS QUE ELLOS QUIERAN. -----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA,** RESALTA LA IMPORTANCIA DE ADECUAR Y MODIFICAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, CON RESPECTO AL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, PUESTO QUE EL PROBLEMA SUBSISTE AHÍ DE FONDO, SIN DEJAR DE LADO LAS RAZONES EXPUESTAS POR EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, DICHA NORMATIVA VIGENTE, LES COMPLICÓ MUCHÍSIMO TODO ESTE PROCEDIMIENTO, COMO EXPERIENCIA DE ELLO, DERIVA LA NECESIDAD DE IMPULSAR COMO YA DIJO ANTES, LA INICIATIVA DE ADECUACIÓN A SU CONTENIDO, EL CUAL EN SU MOMENTO SERÁ TURNADO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, PARA QUE SU VALORACIÓN Y ANÁLISIS, EN ARAS DE DEJAR MUY CLARO TODO ESTE PROCESO Y SEA VERDADERAMENTE DEMOCRÁTICO, CUYO REGLAMENTO ACTUAL NO LES DABA ESA LIBERTAD, DE LO ANTERIOR, SE OBTUVO COMO EXPERIENCIA JUSTAMENTE EL CONOCIMIENTO Y LA NECESIDAD DE ADECUAR LA NORMATIVIDAD PARA DARLE UNA MEJOR





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

FORMALIDAD A TODO EL PROCESO QUE ESTO CONLLEVA. -----

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, REFIERE QUE EL PROCESO FUE UN MÉTODO NUEVO DISEÑADO Y APLICADO POR PRIMERA OCASIÓN, POR LO QUE A PARTIR DE AQUÍ, SE PUDIERAN RETOMAR NUEVAS Y MEJORES CONDICIONES PARA MODIFICAR, ADECUAR Y/O ADAPTAR LA NORMATIVIDAD EN CUANTO A TODO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, PARA UNA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN PUESTO QUE LOS ACTUALES ESTARÁN VIGENTE POR EL TIEMPO QUE DURE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, Y CON ELLO EVITAR CUALQUIER TIPO DE CONTROVERSIAS, QUE FINALMENTE SON SANAS, PERO QUE NO MENOS CIERTO COMO BIEN SE DICE: LES GENERAN ALGUNAS VECES POLARIZACIÓN. -----

**AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO SE TIENE POR ENTERADO DE LAS RENUNCIAS VOLUNTARIAS DE FECHA 17 DE MAYO DE 2016, POR PARTE DE LAS C.C. MARÍA CARINA CASTRO OLIVA Y MARGARITA RAMÍREZ MORENO, AL CARGO QUE VENÍAN DESEMPEÑANDO COMO DELEGADA Y SUBDELEGADA RESPECTIVAMENTE DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LA CALERA DE ESTE MUNICIPIO; LAS CUALES DIO CUENTA A ESTE CUERPO COLEGIADO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, TITULO NOVENO DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, ARTÍCULO 114, CAPÍTULO TERCERO DE LAS LICENCIAS, RENUNCIAS Y REMOCIONES.** -----

**2.- LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO.** SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA INSTRUIR AL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD EN ARAS DE QUE INTENSIFIQUE LA VIGILANCIA Y PATRULLAJE, EN LAS INMEDIACIONES DEL JARDÍN SAN MIGUEL ASÍ COMO EN LAS AFUERAS Y ENTORNO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (CBTIS), ALEDAÑO A COLONIAS CONFLICTIVAS Y MARGINADAS DE ESTE MUNICIPIO. LO ANTERIOR PARA EVITAR EL ASALTO A QUE HAN SIDO OBJETO ALGUNOS ESTUDIANTES Y MAESTROS DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA; MANIFESTANDO UNA RESEÑA DE DOS CASOS EN PARTICULAR DE ASALTO Y AMENAZA CON ARMA BLANCA, DEL QUE FUERON OBJETO ESTUDIANTES Y UN MAESTRO. HACIENDO MENCIÓN DEL OFICIO 102/16, QUE GIRO LA DIRECTORA DEL CBTIS EN EL MES DE FEBRERO AL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, SOLICITÁNDOLE DICHO APOYO, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA ATENDIDO. -----

**LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA**, AGREGA QUE TAMBIÉN FUE CONTACTADA POR PARTE DE LA DIRECTORA DEL CBTIS, DANDO POR HECHO QUE ESTA SITUACIÓN YA ESTABA EN MANOS DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, RATIFICÁNDOLE DE VIVA VOZ EL PROPIO DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE QUE YA TENÍA CONOCIMIENTO DE DICHA SOLICITUD, POR LO QUE PIDE SE DÉ LA DEBIDA ATENCIÓN DEBIDO A QUE LOS PADRES DE FAMILIA ESTÁN INQUIETOS Y PREOCUPADOS POR ESTA SITUACIÓN. -----

**AL RESPECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, REFIERE, HARÁ LA ENCOMIENDA AL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE INCREMENTAR LA VIGILANCIA DENTRO DE LOS HORARIOS MÁS ESPECÍFICOS Y COMPLEJOS, COMO SON LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS ALUMNOS Y MAESTROS Y DURANTE TODO EL DÍA A FIN DE DARLE EL SEGUIMIENTO OPORTUNO A DICHA SOLICITUD, AUNADO AL COMPROMISO EN ESTE MISMO SENTIDO QUE YA SE TIENE CON EL ALUMNADO Y PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL. **INFORMACION QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

**3.- LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO.** HACE MENCIÓN QUE SIENDO HABITANTE DE LA COLONIA LAS ARBOLEDAS, SE PERCATÓ QUE PERSONAL OPERATIVO DE SERVICIOS PÚBLICOS, REALIZA LABORES DE BARRIDO EN PLENO RAYO DEL SOL, EN HORARIO APROXIMADO DE LAS 15:00 DE LA TARDE, PROPONE QUE POR PARTE DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, HAYA UNA MEJOR PLANEACIÓN Y/O UN ROL DE HORARIOS PARA REALIZAR ESTAS FUNCIONES Y EVITAR QUE SE ENFERMEN DE INSOLACIÓN Y PUEDAN RENDIR AL 100%. AL RESPECTO **EL REGIDOR LA.E JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ**, REFIERE QUE LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ANTERIOR PROPUESTA ES CONTRADICTORIA A LA PROPUESTA RECIÉN HECHA POR SU PERSONA, EN LA QUE PIDIÓ INSTRUIR AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, QUE EL ROL DE TRABAJO DEL PERSONAL OPERATIVO, NO SE REALIZARA EN JORNADAS NOCTURNAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR ACCIDENTES, EN TODO CASO LA MEJOR OPCIÓN SERIA PROVEER AL PERSONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS CON EQUIPO DE PROTECCIÓN SOLAR: CACHUCHAS Y AGUA PARA SU HIDRATACIÓN. EN ESTE MISMO SENTIDO, **EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL.** SEÑALA LA COMPLEJIDAD DE CONTAR CON UN HORARIO ÓPTIMO PARA SU LABORES, HABRÁ QUE RECONOCER QUE EL PERSONAL SE ADAPTA A TRABAJAR EN LAS CONDICIONES QUE LE SON ESTABLECIDAS, ELLO NO SIGNIFICA QUE TIENEN QUE TRABAJAR A PLENO SOL Y SIN NINGUNA PROTECCIÓN, LO MÁS IMPORTANTE ES EVITAR QUE TENGAN UN HORARIO QUE LOS PONGA EN RIESGO Y MAYOR PELIGRO, LA OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES Y ENCOMIENDA AL DIRECTOR, ES PROPORCIONALES LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA QUE REALICEN SU TRABAJO, SE ESTÁ EN PROCESO DE LICITAR LA ADQUISICIÓN DE CASACAS Y DEMÁS EQUIPO NECESARIO. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

**4.- EL SÍNDICO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA. HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CONTENIDO DEL OFICIO 34/2016 J.A.M DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016. SIGNADO POR EL LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ. DIRIGIDO AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO,** MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORQUE UN VALE DE GASOLINA A FAVOR DE SU VEHÍCULO PARTICULAR. DEBIDO A QUE EL VEHÍCULO QUE SE TIENE ASIGNADO AL H. JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, PROCEDIÓ SU BAJA, DEBIDO A QUE ERA IMPOSIBLE COSTEAR SU REPARACIÓN. DICHA SOLICITUD ES POR 20 LITROS DE GASOLINA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS PROPIAS DE ESTE JUZGADO. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE TODAS LAS FUNCIONES MISMAS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. DETALLANDO EN DICHO OFICIO, [REDACTED]

LO ANTERIOR LO HACE DEL CONOCIMIENTO EN VIRTUD QUE LA FECHA DEL OFICIO ANTES MENCIONADO COINCIDE CON EL MISMO PERIODO DE INCAPACIDAD DEL LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.-----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA,** MANIFIESTA QUE ES POSIBLE QUE EL JUEZ DENTRO DE SU INCAPACIDAD SE HAYA REINTEGRADO A SUS LABORES O ESTE MEJORANDO SU SALUD, TODA VEZ QUE SE PERCATO ESTABA EJERCITÁNDOSE AL AIRE LIBRE.-----

**EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ,** REFIERE QUE HABRÍA QUE TENER UN DIALOGO DIRECTAMENTE CON EL JUEZ ADMINISTRATIVO, CONSIDERA UN ABUSO DE SU PARTE AUNADO A LA SITUACIÓN ANTERIORMENTE EXPUESTA Y DISCUTIDA DENTRO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA DE CORRESPONDENCIA, NUMERAL 19 DE LA PRESENTE SESIÓN, POSIBLEMENTE PIENSE QUE SU CARGO ES INAMOVIBLE, HABRÍA QUE TENER ACERCAMIENTO Y DIALOGO CON ÉL, SABER SI ES SU DESEO SEGUIR TRABAJANDO AL FRENTE DEL JUZGADO Ó BUSCAR UN ACERCAMIENTO PARA TENER UN ARREGLO CON ÉL.-----

**LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO.** REFIERE QUE EN BASE A TODO LO QUE SE TIENE SUSTENTADO, RECOMIENDA SE REVISE A FONDO LA PRESENTE SITUACIÓN Y SI FUERA POSIBLE CON LA AUTORIDAD Y FACULTAD QUE EL ALCALDE REPRESENTA, PUDIERA ACUDIR ANTE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y LO REMUEVAN DE SU CARGO, DEBIDO A TODOS LOS ANTECEDENTES NEGATIVOS QUE TRAE CONSIGO. -----

**EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** CONSIDERA ESTE TIPO DE SITUACIONES SON IRREGULARES, LAS CUALES SE DARÁ CUENTA A LA CONTRALORÍA, PARA QUE EMITA SU OPINIÓN AL RESPECTO Y ESTE H. AYUNTAMIENTO PUEDA TOMAR UNA DETERMINACIÓN AL RESPECTO, DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA. NO SIN ANTES TENER UN ACERCAMIENTO CON EL TITULAR DE JUZGADO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO.-----

**EXPUESTO Y DISCUTIDO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL**







2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

UNOS ARBOLES RECIEN CRECIDOS A OTROS QUE YA ESTABAN AHÍ DE MUCHOS MAS AÑOS. YA HEMOS SIDO OBJETO DE OBSERVACIONES REPECTO A LOS ARBOLES QUE TIRAMOS, ENTONCES ¿EN QUIEN QUEDO ESTA ENCOMIENDA?. SE HACIA MENCION DE UN CONVENIO DE DONACION, PERO ESOS YA IBAN INMERSOS EN LAS CARPETAS, EL MEDIO AMBIENTE ESTA DE POR MEDIO, VA EN CONTRA DE LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR UNA AREAS ARBOLADAS Y BIEN DEFINIDAS. ¿EN QUE CONDICIONES QUEDARON LOS ÁRBOLES QUE YA EXISTÍAN? DENTRO DEL IMPACTO AMBIENTAL LO DEBE DE MANIFESTAR, NO ME REFIEREO A LOS PERMISOS SINO AL ASUNTO DE QUE TODOS EN CONJUNTO DE QUIENES VAYAN HACER LA OBRA, DENTRO DE LOS PERMISOS DE LA CARPETA SE PREVA COMO SE VA A MANEJAR EL ASUNTO. AQUÍ NO SE TRATA DE LA DONACIÓN: VUELVO A REPETIR, VA POR ENDE LAS DONACIONES QUE TIENEN QUE HACER LOS CONSTRUCTORES EN ESE CASO. HOY EL RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE LO TENEMOS, EL QUE QUERAMOS RESCATAR TODO LOS QUE NOS DA LA AFLUENCIA NO SON PRECISAMENTE CAMINOS.

**EL ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, SEÑALA QUE EL PROCESO NO HA CAMBIANDO EN ESE SENTIDO, SE ESTA HACIENDO LO MISMO Y LO QUE CORRESPONDE A CADA ÁREA Y QUIEN ES OBLIGADAMENTE RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE SE CUMPLA ES PERSONAL DE ECOLOGÍA, EL CONVERTIRLA DE SUBDIRECCION A DIRECCION, NO SIGNIFICA QUE VA A SER OMISA AL RESPETO, MAS AUN, CON MAYOR RAZÓN TIENE MAS OBLIGACIONES, ATRIBUCIONES Y FACULTADES. Y CON RESPECTO A LA NOTA QUE SEGURAMENTE LEYÓ LA DE REGIDORA: AHÍ DICE QUE ES CON ECOLOGÍA, COMO DIJO LO DIJO EL MISMO DIRECTOR Y DE SU PARTE PEDIRA AL ING. LÁZARO EDUARDO ARELLANES NICOLÁS, HAGA LLEGAR UN INFORME SIMPLE RESPECTO A LO QUE SE ESTA HACIENDO EN TORNO A ESTE ASUNTO, CUYO CONTENIDO COMPARTIRA CON LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA. **ASUNTO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**7.- Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LA COMPARECENCIA DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUIEN ACUDE ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA DAR A CONOCER EL ASUNTO RELATIVO A LA AFECTACIÓN DEL SEÑOR ROQUE QUEZADA SANDOVAL. RESPECTO A UNA FRACCIÓN DE TERRENO, [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, A UN COSTADO DE LA CARRETERA EL MAGUEY.CDAD MANUEL DOBLADO. AHÍ SE EDIFICIO UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN REACTOR ANAERÓBICO DE FLUJO ASCENDENTE (RAFA). (PLANTA PARA ASCENDER LAS AGUAS). PARA LO CUAL; DA A CONOCER LOS ANTECEDENTES SIGUIENTES:**

**PRIMERO.- EN FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO 2011, SE EFECTUÓ LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO CON EL SEÑOR ROQUE QUEZADA SANDOVAL. CON NÚMERO 040/COMODATO/JCO/2011, ESTO FUE DE USO GRATUITO Y TEMPORAL DE LA FRACCIÓN 5, POR UNA SUPERFICIE DE 100.00M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:----- AL NORTE: 20.58MTS, Y LINDA CON ÁREA FEDERAL CORRESPONDIENTE A LA CARRETERA;---- AL SUR: 16.48MTS, Y LINDA CON ARMADO QUEZADA CHAGOLLA;----- AL ORIENTE: 12.13MTS Y LINDA CON FRACCIÓN 4.**

**SEGUNDO.- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, REALIZO UN CONVENIO, EL CUAL FUE DESPUÉS MODIFICADO MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO 040/COMODATO/JCO/2011, MODIFICATORIO AL QUE LE CORRESPONDIÓ EL NÚMERO 068/DSYR/2014, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014. INSTRUMENTO DONDE RECTIFICAN LA SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SEÑALANDO QUE ERA LA FRACCIÓN 3; QUE ERA POR UNA SUPERFICIE DE 260.16M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

AL NORTE: 18.88MTS Y LINDA CON DERECHO DE VÍA FEDERAL.  
AL SUR: 17.01MTS, Y LINDA CON ARMANDO QUEZADA CHAGOLLA.  
AL ORIENTE: 21.06MTS Y LINDA CON RESTO DE FRACCIÓN NO 3.  
AL PONIENTE: 9.88MTS Y LINDA CON FRACCIÓN 4.

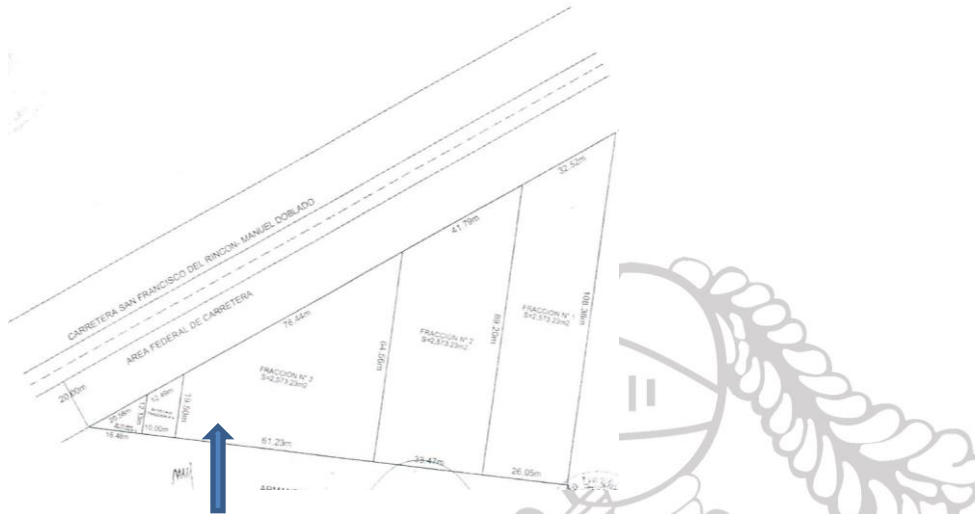




2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EL SEÑOR ROQUE QUEZADA SANDOVAL DONO UNA ÁREA DE 100 METROS CUADRADOS, PERO AL MOMENTO EN QUE SE ACUDE A REALIZAR UNA REVISIÓN SE PERCATAN QUE LA PLANTA OCUPÓ 260 METROS CUADRADOS, POR LO QUE NO ERA DEL SEÑOR ROQUE QUEZADA SANDOVAL, SINO DE UNA DE SUS HIJAS ADEMÁS, SE LE INVADIÓ PARTE DEL TERRENO, COMO REFERENCIA LA SIGUIENTE CUCHILLA INSERTA: ARROJA UNA DIFERENCIA DE 160 METROS CUADRADOS, LOS CUALES SE DERIVA A UNA AFECTACIÓN A SU TERRENO, AUNADO A ELLO, LA EDIFICACIÓN FUE TRASPLANTADA A UN TERRENO.



**TERCERO.-** EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, EL SEÑOR ROQUE QUEZADA SANDOVAL, INGRESO UN ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, SOLICITANDO EL PAGO DE LA AFECTACIÓN POR EL TERRENO QUE SE TOMÓ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REACTOR ANAERÓBICO DE FLUJO ASCENDENTE (RAFA), DE DOS FRACCIONES DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE 160 Y 80 METROS.

**CUARTO.-** EL ARQ. DANIEL SERRANO, REALIZÓ UN LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INMUEBLE, DONDE SE ENCONTRÓ QUE EL REACTOR ANAERÓBICO DE FLUJO ASCENDENTE (RAFA), QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES, OCUPA UNA FRACCIÓN DE TERRENO ACTUAL DE **260.16M<sup>2</sup>**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**AL NORTE:** 18.88MTS, Y LINDA CON CARRETERA MAGUEY - MANUEL DOBLADO.

**AL SUR:** 17.01MTS, Y LINDA CON ARMANDO QUEZADA CHAGOLLA.

**AL ESTE:** 21.06MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 3.

**AL OESTE:** 9.88MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 5.

Y ADEMÁS SE ENCUENTRA OTRA FRACCIÓN DE TERRENO DE **74.23M<sup>2</sup>**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**AL NORTE:** 15.27MTS, Y LINDA CON CARRETERA MAGUEY - MANUEL DOBLADO.

**AL SUR:** 8.24MTS, Y LINDA CON ARMANDO QUEZADA CHAGOLLA.

**AL ESTE:** 9.91MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 5.

**AL OESTE:** NO TIENE MEDIDA POR TERMINAR EN VÉRTICE, EN CUYA FRACCIÓN SE ENCUENTRAN COLOCADOS TRES POSTES DE LUZ.

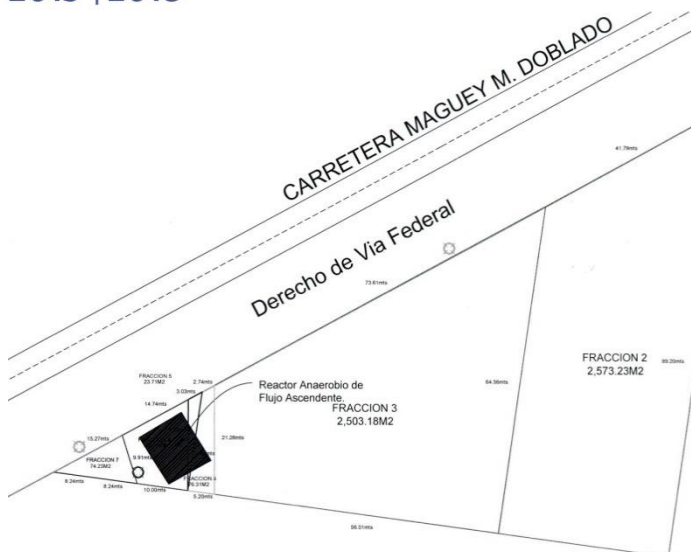


2015 | 2018

San Francisco del Rincón  
Acciones que mejoran tu calidad de vida



H. Ayuntamiento 2015-2018



**QUINTO.-** DICHO DOCUMENTO SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, MISMO QUE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN ESA MISMA FECHA, ACTA NÚMERO 982, DENTRO DEL QUINTO PUNTO INCISO A 18. DONDE AUTORIZAN ENTRE OTRAS COSAS LO SIGUIENTE: -----

QUE SE REALICE EL CONVENIO DE AFECTACIÓN DE DOS FRACCIONES DE TERRENO: LA PRIMERA CON UNA SUPERFICIE DE 160.16M<sup>2</sup> Y LA SEGUNDA POR UNA SUPERFICIE DE 74.23M<sup>2</sup>. POR CUYA AFECTACIÓN ACORDARON PAGARLE AL SEÑOR ROQUE QUEZADA SANDOVAL LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 56,056.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N). PAGÁNDOSE A 350 EL METRO CUADRADO. DERIVADO DE UN AVALUÓ QUE SE REALIZÓ POR PARTE DEL MUNICIPIO. -----

Y LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE DONACIÓN QUE HARÁ EL C. ROQUE QUEZADA SANDOVAL A FAVOR DEL MUNICIPIO POR UNA SUPERFICIE DE 100.00M<sup>2</sup>. -----  
DEJAR SIN EFECTOS LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD. -----

**SEXTO.-**AL MOMENTO DE LA REALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS DE AFECTACIÓN, SE ENCONTRÓ QUE DON ROQUE QUEZADA, NO ERA PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE **76.31M<sup>2</sup>**, MOTIVO POR EL CUAL, NO SE PUDO CONTINUAR CON EL TRÁMITE CONTENIDO EN LOS INCISO A) B) Y C) DEL ANTECEDENTE REFERIDO DENTRO APARTADO QUINTO, MÁS SIN EMBARGO COMO EL SEÑOR ROQUE QUEZADA SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS UNIDOS, VÍA TELEFÓNICA SE COMPROMETIÓ A VENIR PARA DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA, YA QUE SU HIJA NO ESTÁ DE ACUERDO EN FIRMAR NINGÚN CONVENIO DE AFECTACIÓN.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.** MANIFIESTA QUE LAS CANTIDADES ANTES MENCIONADAS FUERON CONVENIDAS POR LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN PERIODO 2012-2015, QUE EL SEÑOR ROQUE QUEZADA SANDOVAL DONO UN PREDIO DE 100 METROS, CUANDO REALMENTE SE OCUPÓ UNA SUPERFICIE DE 260.16M<sup>2</sup>, DEBIDO A LA CONSTRUCCION DE UN R.A.F.A REACTOR ANAERIBICO DE FLUJO ASCEDNETE DE AGUA, ES DECIR, SE TOMARON 160.16 M<sup>2</sup>, QUE NO CORRESPONDÍAN, DE AHÍ SE DERIVA UN CONVENIO CON LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PUDIERA HACER EL PAGO DE ESA DIFERENCIA, LA SITUACIÓN ES QUE DE ESOS 260.16 MS, SE DESPRENDE QUE 100.00 M<sup>2</sup> SON LOS QUE DONO EL SEÑOR EOQUE QUEZASA SANDOVAL, Y DE ESOS 160.16 M<sup>2</sup>, 76.31M<sup>2</sup> M<sup>2</sup> NO CORRESPONDE AL SEÑOR ROQUE, SINO A SU HIJA MA. MARGARITA QUEZADA CHAGOLLA, PARA LO CUAL EL SEÑOR ROQUE QUEZADA, VINO DE LOS ESTADOS UNIDOS, Y AL DIA DE AYER EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, TUVO UN ACERCAMIENTO CON SU PERSONA, DEBIDO A QUE SE ENCONTRABA PREOCUPADO Y DESESPERANSADO POR TAL SITUACION Y LA FALTA DE PAGO A LA FECHA, PARA LO CUAL SE LOGRO CONVENIR, QUE SE LE VAN A PAGAR SUS 160.00 METROS.-----





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMTETIDO A CONSIDERACION Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA Y AUTORIZA LO SIGUIENTE:** -----

**PRIMERO:** SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO RECAIDO DE SESION ORDINARIA, NUMERO 982 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, DENTRO DEL QUINTO PUNTO INCISO A NUMERAL 18. -----

**SEGUNDO:** QUE CON MOTIVO DE LA AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN RAFA, SE AFECTARA Y PAGARA AL SEÑOR ROQUE QUEZADA SANDOVAL UNA FRACCIÓN DE TERRENO POR UNA SUPERFICIE DE 160.16M2. CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: ----

**AFECTACIÓN A TÍTULO ONEROSO.**-----

**SUPERFICIE: 160.16M2.**-----

**AL NORTE:** 12.92MTS, Y LINDA CON CARRETERA MAGUEY- MANUEL DOBLADO. -----

**AL SUR:** 10.00MTS, Y LINDA CON ARMANDO QUEZADA CHAGOLLA.-----

**AL ESTE:** 19.49MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 4.-----

**AL OESTE:** 11.84MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 6. -----

**TERCERO:** SE OTORGA AL SEÑOR ROQUE QUEZADA SANDOVAL, UN PAGO POR LA CANTIDAD DE **\$56,056**, CON UN VALOR DE **\$350.00** POR METRO CUADRADO, CUYO PRECIO YA SE HABÍA PACTADO CON ANTERIORIDAD A ESTE ACTO, COMO CONSTA EN ACTA DE SESION ORDINARIA, NUMERO 982 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, DENTRO DEL QUINTO PUNTO INCISO A NUMERAL 18. POR LO QUE POR ASÍ CONVENIR A LOS PERSONAS ACORDARON RESPETAR EL VALOR DEL METRO CUADRADO DE ESE ENTONCES. YA QUE ES LA SUPERFICIE QUE SE TOMÓ DEMÁS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL RAFA.-----

**CUARTO:** POR MUTUO ACUERDO CON EL SEÑOR ROQUE QUEZADA, DONARA A FAVOR DEL MUNICIPIO A TÍTULO GRATUITO UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 97.56M2. CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----

**DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO.**-----

**SUPERFICIE: 97.56M2.**-----

**AL NORTE:** 20.14MTS, Y LINDA CON CARRETERA MAGUEY- MANUEL DOBLADO. -----

**AL SUR:** 16.47MTS, Y LINDA CON ARMANDO QUEZADA CHAGOLLA.-----

**AL ESTE:** 11.84MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 5.-----

**AL OESTE:** NO TIENE MEDIDA POR TERMINAR EN VÉRTICE. -----

**QUINTO:** SE ADQUIERE EL COMPROMISO CON EL SEÑOR ROQUE QUE EL H. AYUNTAMIENTO EMITIRÁ UN ACUERDO DONDE SE ESTABLEZCA LA OBLIGACIÓN DE PAGAR A C. MA. MARGARITA QUEZADA CHAGOLLA, HIJA DE DON ROQUE QUEZADA, EL PAGO DE AFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO POR UNA SUPERFICIE DE 76.31M2, DONDE SE DEBERÁ ASENTAR QUE EL MUNICIPIO DE OBLIGA A PAGAR A LA HIJA DEL SEÑOR ROQUE QUEZADA SANDOVAL, LO CORRESPONDIENTE A LA FRACCIÓN DE TERRENO AFECTADA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA POR LA CONSTRUCCIÓN DEL RAFA, Y QUE ESTO SE HARÁ EN CUANTO LA C. MARGARITA QUEZADA CHAGOLLA, HIJA DEL SEÑOR ROQUE, COMPAREZCA HACER LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA CONCRETAR EL PAGO DE AFECTACIÓN CORRESPONDIENTE, PUESTO QUE MANIFIESTA SU SEÑOR PADRE DON ROQUE QUEZADA, QUE ELLA NO ESTÁ EN EL PAÍS, QUE RADICA EN LOS ESTADOS UNIDOS, PERO QUE NO HAY NINGÚN INCONVENIENTE DE SU PARTE SOLAMENTE QUE SE LE DIFICULTA VENIR, PERO QUE EN CUANTO ELLA PUEDA VENDRÁ HACER LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE EL MUNICIPIO EMITA INMEDIATAMENTE EL PAGO DE AFECTACIÓN. -----

**FRACCIÓN DE LA C. MA. MARGARITA QUEZADA CHAGOLLA. CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:**-----

**SUPERFICIE: 76.31M2.**-----

**AL NORTE:** 2.74MTS, Y LINDA CON CARRETERA MAGUEY- MANUEL DOBLADO. -----

**AL SUR:** 5.20MTS, Y LINDA CON ARMANDO QUEZADA CHAGOLLA.-----

**AL ESTE:** 21.28MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 3.-----

**AL OESTE:** 19.49MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 5.-----



**8.- ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA. PRESIDENTE MUNICIPAL.** MANIFIESTA QUE EN ATENCION AL COMUNICADO OFICIAL QUE LE HIZO LLEGAR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, (IACIP) Y ATENDIENDO A LO QUE ESTATUYE LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A PARTIR DEL DIA 05 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE CONFORMO EL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA LO CUAL SOLICITA SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE RATIFIQUE LA INTEGRACION Y EL CUAL QUEDAR CONFORMADO COMO SIGUE:** -----

**C.P. ADRIAN GONZALEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL.**-----

**LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERIA.** DIRECTOR DE JURIDICO.-----

**LIC. JOSE FRANCISCO DEMPWOLFF QUIROZ,** DIRECTOR DE COMUNICACIÓN.-----

ASIMISMO HACE MENCION QUE CONFORME A LO QUE ESTATUYE LA LEY GENERAL DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, LE COMPETEN AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ENTRE OTRAS, LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES ATRIBUCIONES: -----

CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LAS DETERMINACIONES QUE EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA O DE INCOMPETENCIA REALICEN QUIENES SEAN LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS;-----  
INSTITUIR, COORDINAR Y SUPERVISAR, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LAS ACCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA MAYOR EFICACIA EN LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN; -----

SOLICITAR Y AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN; -----

ORDENAR, EN SU CASO, A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES QUE GENEREN LA INFORMACIÓN QUE DERIVADO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEBAN TENER EN POSESIÓN O QUE PREVIA ACREDITACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE SU GENERACIÓN, EXPONGA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LAS RAZONES POR LAS CUALES, EN EL CASO PARTICULAR, NO EJERCIERON DICHAS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES; Y LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LA LEY GENERAL, LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA DEL SUJETO OBLIGADO.-----

**EN ESTE MISMO APARTADO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA,** MANIFIESTA QUE ANTENDIENDO A LO ANTES EXPUESTO POR EL ALCALDE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, Y DADO A CONOCER EL ANTECEDENTE DE LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, RECIEN PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN FECHA 13 DE MAYO DE 2016, EN SU EJEMPLAR 77, TERCERA PARTE, DENTRO DE LA CUAL VERSAN DIVERSOS CAMBIOS ENTRE ELLOS LA CREACION DE UN COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PARA LO CUAL, EL DIA 5 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EL ALCALDE MUNICIPAL ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, HIZO LA PROPUESTA DE LA CONSTITUCION DE UN COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Y SU PROPUESTA EN ESTE MOMENTO, QUE DICHA PROPUESTA, SEA RATIFICADA POR ESTE H. AYUNTAMIENTO. EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN COMENTO, TENDRA QUE SER CONSTITUIDO POR FUNCIONARIOS PUBLICOS MUNICIPALES, SERÁ COLEGIADO Y LA INTEGRACIÓN DEBE SER UN NÚMERO IMPAR, DEL QUE UNO DE ELLOS LO PRESIDIRÁ, MISMOS QUE NO PODRÁN DEPENDER JERÁRQUICAMENTE ENTRE SÍ, TAMPOCO PODRÁN REUNIRSE DOS O MÁS INTEGRANTES EN UNA SOLA PERSONA. CUANDO SE PRESENTE EL CASO, EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO TENDRÁ QUE NOMBRAR A LA PERSONA QUE SUPLA AL SUBORDINADO Y LA INTEGRACIÓN QUE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA REALICE CADA SUJETO OBLIGADO, LO ESTABLECERÁ EN SU REGLAMENTO EN LA MATERIA. Y UNA VEZ RATIFICADO POR EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SUS INTEGRANTES HAGAN SU RENDICION Y





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

TOMA DE PROTESTA PROTOCOLARIA PARA EFECTO DE IR AVANZANDO EN TODO ESTOS CAMBIOS, PARA LO CUAL YA NO SERAN UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, SINO UNIDADES DE TRANSPARENCIA. PODRA SER O NO PARAMUNICIPAL, REITERA QUE SE ESTA EN UN PROCESO DE CAMBIO Y ES ESA LA INTENCION DE LA PROPUESTA ANTES EXPUESTA POR EL ALCALDE.-----

**EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ**, REALIZA CUESTIONAMIENTO DEL ¿POR QUÉ LA PROPUESTA DE LOS TRES FUNCIONARIOS ANTES MENCIONADOS? ¿CUAL ES EL PERFIL REQUERIDO? ¿POR QUE SE ESTA INTEGRANDO TAMBIEN A LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION? ¿EL CONTRALOR MUNICIPAL, PUDIERA FORMAR PARTE?-----

**EL ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, REFIERE QUE UNA DE LAS PERSONAS QUE NO PUEDE FORMAR PARTE DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ES LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, PUESTO QUE ES EL SUJETO OBLIGADO A TRANSPARENTAR Y PERMITIR EL ACCESO A SU INFORMACIÓN Y PROTEGER LOS DATOS PERSONALES QUE OBREN EN SU PODER.-----

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ES QUIEN UN MOMENTO DADO SESIONARA EN SU MOMENTO Y SERA QUIEN NOMBRE A LA DIRECTORA O DIRECTOR DEL INSTITUTO, LO ANTERIOR, COMO PARTE DE LOS CAMBIOS QUE SE TIENEN QUE IR PREVINIENDO Y DESARROLLANDO, EN ATENCIÓN A LA REFERIDA LEY. INCLUIDO EL PROYECTO DE CREACION DE UN NUEVO REGLAMENTO QUE DARA VIDA Y ESTRUCTURA A TODO LO ANTERIOR Y LA DESIGNACION FUE EN BASE A LA CARGA DE TRABAJO QUE LOS TITULARES TIENEN, ELLO NO SIGNIFICA QUE UNOS TENGA MAS O MENOS TRABAJO QUE OTROS, CASO CONCRETO EL TESORERO, QUIEN TIENE UNA CARGA EXCESIVA DE TRABAJO Y QUE FORMARA PARTE DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EL CUAL ESTABLECERA POLÍTICAS PARA FACILITAR LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN; VIGILAR QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SE AJUSTE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EN SU CASO, TRAMITAR LOS CORRECTIVOS QUE PROCEDAN; REVISAR Y VALIDAR LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN QUE ASÍ CORRESPONDA, A PROPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS; Y SUPERVISAR EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRÁMITES, COSTOS Y RESULTADOS; ASI COMO EL PROMOVER Y PROPONER LA POLÍTICA Y LA NORMATIVIDAD DEL SUJETO OBLIGADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; ADEMAS DE LA SUPERVISION DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DEL SUJETO OBLIGADO, EN MATERIA DE CATALOGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS; Y EL SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN RESERVADA.-----

**LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA**, MANIFIESTA QUE EN CONSIDERACION A LA CARGA DE TRABAJO QUE ALGUNOS TITULARES TIENEN, HACE LA PROPUESTA QUE FORME PARTE DE ESTE COMITÉ EL CONTRALOR Y/O EN SU CASO UNA ASISTENTE DE SU DEPENDENCIA QUE LO REPRESENTE. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE DENTRO DE LAS ADECUACIONES QUE HAGAN AL REGLAMENTO, SE PODRIA CONSIDERAR SU PROPUESTA.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO CONSIDERACION Y VOTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE RATIFICA LA PROPUESTA QUE HACE EL ING. YSMAEL LOPEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON RESPECTO A LAS PERSONAS QUE HABRAN DE INTEGRAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUEDANDO CONFORMADO POR LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS MUNICIPALES: C.P. ADRIAN GONZALEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL; LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERIA. DIRECTOR DE JURIDICO Y LIC. JOSE FRANCISCO DEMPWOLFF QUIROZ, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN.**-----

**9.- ING. YSMAEL LOPEZ GARCÍA. PRESIDENTE MUNICIPAL. MANIFIESTA QUE TUVO LA OPORTUNIDAD DE ESCUCHAR Y CONOCER DE VIVA VOZ, POR PARTE DE UN NIÑO DE 10 AÑOS DE EDAD, LA SITUACIÓN ACTUAL POR LA QUE ESTÁ PASANDO SU**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**FAMILIA INTEGRADA POR SU MADRE Y DOS HERMANOS, HECHOS QUE LE CONMOVIERON DEBIDO A SUS CARENCIAS Y NECESIDADES QUE PADECEN Y QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO AL RESPECTO, SE INTEGRAN AL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, LOS DATOS SIGUIENTES:-----**

"...LA C. MA. DEL CARMEN REYES PÉREZ, DE 37 AÑOS DE EDAD, MADRE DEL MENOR, [REDACTED]

[REDACTED] MADRE SOLTERA DE TRES HIJOS MENORES DE EDAD: UNA ESTUDIANTE DE 15 AÑOS, UN MENOR DE 9 AÑOS ESTUDIANTE DE NIVEL PRIMARIA Y KAROL ASael DE 07 AÑOS QUIEN PADECE DISCAPACIDAD POR PARÁLISIS CEREBRAL, ADEMÁS PADECE CONVULSIONES DESDE LOS TRES MESES DE EDAD, DESDE HACE UN AÑO, EL MENOR FUE ACEPTADO PARA SU REHABILITACIÓN EN EL CRIT IRAPUATO, DONDE A TRAVÉS DEL MISMO, SE LE CANALIZA AL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LEÓN Y ORTOPEDIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUALMENTE RECIBE EL APOYO POR PARTE DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) PARA EL TRASLADO DE UN DÍA A LA SEMANA A IRAPUATO DONDE RECIBE REHABILITACIÓN DOS DÍAS A LA SEMANA. LOS GASTO POR TRASLADO TANTO A LA CIUDAD DE LEÓN, IRAPUATO Y MÉXICO, SON ELEVADOS, PUES ADEMÁS TIENE QUE ADQUIRIR PAÑALES, SUPLEMENTO ALIMENTICIO, Y ESTUDIOS DE LABORATORIO QUE LE SON REQUERIDOS PARA EL MENOR. A LA FECHA PRESENTA UN ADEUDO ECONÓMICO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR LA CANTIDAD DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), LA CASA DONDE VIVE ACTUALMENTE ES PRESTADA...". ACTUALMENTE LA SEÑORA NO PUEDE TENER UN TRABAJO FIRME O DE PLANTA POR LA CONSTANTE ATENCIÓN QUE TIENE QUE DAR A SU HIJO, ACTUALMENTE SE DEDICA A LA VENTA DE DULCES DE AMARANTO Y BARRE EL FRENTE DE LAS CALLES DE SUS VECINOS, OBTENIDO UN INGRESO SEMANAL DE \$700.00 PESOS; ES POR LO ANTERIOR, QUE LA SEÑORA MA. DEL CARMEN REYES PÉREZ, ACUDIÓ ANTE SU PERSONA, PARA SOLICITA EL APOYO PARA BENEFICIO DE SU FAMILIA..."-----

AL RESPECTO EL **ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL PODER OTORGAR APOYO A ESTA FAMILIA QUE POR SU SITUACIÓN, EN VERDAD LO REQUIEREN HACIENDO LA PROPUESTA DE OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO DESDE \$10,000.00 Y HASTA \$15,000.00 Y SE LE VAYA SUMINISTRANDO CONFORME VAYA COMPROBANDO EL GASTO EN BASE A LAS NECESIDADES QUE VAYA PRESENTANDO.-----

**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA HECHA POR EL ALCALDE MUNICIPAL, ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, SE AUTORIZA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA C. MA. DEL CARMEN REYES PÉREZ PARA LA ATENCION DE SU MENOR HIJO KAROL ASael, EN ATENCION Y CONSIDERACIÓN DE SU SITUACIÓN ANTES EXPUESTA, Y EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA CULMINACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO APOYO QUE SERA APLICADO A LA PARTIDA 4411 POR CONCEPTO DE AYUDAS, PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA . -----**

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO **LAS 19:40 DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**; SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA; FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.**-----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **24 FOLIOS** .-----





2015 | 2018

**San Francisco del Rincón**  
*Acciones que mejoran tu calidad de vida*



H. Ayuntamiento 2015-2018

**ING. YSMAEL LÓPEZ GARCIA.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.**

**SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN  
GONZÁLEZ.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ.**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**C. JESUS ANTONIO MORALES QUIROZ**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**C. GRACIELA LUNA ROCHA.**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ.**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.



**San Francisco del Rincón**  
*Acciones que mejoran tu calidad de vida*



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO.  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ.  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ.

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTAGA.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

